



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

ESCUELA DE INGENIERÍAS

Tema:

**PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS PERSONALES PARA LA UNIDAD
EDUCATIVA OXFORD**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Ingeniero en
Tecnologías de la Información**

Línea de investigación:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Autor:

Juan Fernando Chinguercela Carrascal

Director:

Mg. Enrique Xavier Garcés Freire

Ambato – Ecuador

Julio 2024

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **JUAN FERNANDO CHINGUERCELA CARRASCAL**, con cédula de ciudadanía **1804846218**, autor del trabajo de graduación intitulado: "PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS PERSONALES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA OXFORD", previa a la obtención del título profesional de **INGENIERO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, en la escuela de **INGENIERÍAS**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, julio 2024

Juan Fernando Chinguercela Carrascal

CC. 1804846218

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Tema:

PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS PERSONALES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA OXFORD

Línea de investigación:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Autor:

Juan Fernando Chinguercela Carrascal

Xavier Enrique Garcés Freire Ing. Mg.

f. _____

CC. 1803226016

CALIFICADOR

Verónica Mabel Pailiacho Mena, Ing. Mg.

f. _____

CALIFICADOR

José Marcelo Balseca Manzano, Ing. Mg.

f. _____

CALIFICADOR

Darío Javier Robayo Jácome, Ing. Mg.

f. _____

DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERÍAS (S)

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

f. _____

SECRETARIO GENERAL PUCESA

Ambato – Ecuador

Julio 2024

DEDICATORIA

Como prueba fehaciente de sacrificio y superación, dedico esta tesis a mis padres, Carlos y Jenny, quienes entrañablemente sacrificaron un pedazo de su vida por hacer mejor la mía. Que este mérito que condecora mi vida profesional solo sea uno de los varios que lleguen a mi vida y, así, haciendo eco del objetivo de mis estudios, devengar su esfuerzo convirtiéndome diez veces más grande que la persona que ustedes esperaron y de la que soy ahora.

A mi hermano Carlos, que me enseñó que no hay nada ni nadie que pueda apagar la llama de la felicidad que vive dentro de nosotros, pasando por adversidades tan grandes, pero siempre vencedor de las guerras más difíciles.

A mis abuelos, por hacer que mi corazón engrandezca y sentir el calor del seno de mi familia.

Y a todos aquellos quienes me ayudaron con una palabra de consolación o brindándome su mano para hallar la luz al final del túnel.

Juan Fernando Chinguercela

AGRADECIMIENTO

Agradezco al arquitecto del Universo por la salud, la vida y la felicidad, pero sobre todo por poner en mi camino las mejores oportunidades, acompañado de personas maravillosas.

Agradezco a mis padres, amigos y familiares por nunca dejarme solo y siempre creer en mí. Por todas las sonrisas y momentos maravillosos que dejaron en mi corazón.

De manera especial, quiero agradecer a mi tutor de tesis, a quien considero un amigo y ejemplo a seguir, Mg. Enrique Garces. Gracias por su paciencia y consejos que día a día supo enseñarme.

Un profundo agradecimiento a las personas que labraron junto a mí el trajinar de mi camino: mis profesores, Mg. Verónica Pailiacho, Mg. Galo López, Mg. Marcelo Balseca y Dr. Patricio Medina por impartirme sus conocimientos en la materia, pero sobre todo sus enseñanzas de vida, mostrándome así el don de ser una persona maravillosa.

Quiero agradecer a quien me acompañó en cada paso de mi camino universitario, Heilly, a ti que fuiste quien tuvo largas jornadas de desvelo junto a mí y nunca soltaste mi mano para salir adelante.

Y a todas esas personas que me brindaron una enseñanza y me ayudaron a convertirme en la persona que soy hoy en día.

¡Muchas Gracias!

Juan Fernando Chinguercela

RESUMEN

El desarrollo del protocolo de manejo de datos personales para la Unidad Educativa Oxford se originó por la necesidad de proteger los datos personales de niños y jóvenes, cuya privacidad digital es cada vez más vulnerable. La falta de un ente regulador en Ecuador expone a la comunidad educativa a riesgos potenciales.

El objetivo principal de la investigación fue diseñar un protocolo que asegure la protección cibernética de los datos personales en la Unidad Educativa Oxford. Los objetivos específicos incluyeron fundamentar teórica y metodológicamente los conceptos de manejo de datos y sus protocolos, diagnosticar el método de manejo de datos de la institución en Salcedo, desarrollar la metodología con el formato de PricewaterhouseCoopers y, finalmente, entregar la propuesta del protocolo de manejo de datos junto con los resultados de la investigación.

La metodología de PricewaterhouseCoopers diagnosticó e implementó el protocolo en dos fases, adaptándolo a la institución con datos obtenidos mediante un enfoque cuantitativo a través de entrevistas y encuestas. El resultado fue un protocolo de manejo de datos adaptado, con directrices claras para prevenir filtraciones y mal uso de datos personales.

En conclusión, la falta de protocolos de manejo de datos en unidades educativas a nivel nacional impulsó a la Unidad Educativa Oxford a implementar su propio protocolo de manejo de datos, lo que resultó en una aceptación del 96.1% de la comunidad y contribuyó a la sostenibilidad de la institución.

Palabras clave: protección de datos, ciberseguridad, privacidad digital, protocolo.

ABSTRACT

The development of the personal data management protocol for Unidad Educativa Oxford arose from the necessity to protect the personal data of children and young people, whose digital privacy is increasingly vulnerable. The absence of a regulatory body in Ecuador exposes the educational community to potential data protection risks.

The primary objective of the research was to design a protocol that ensures the cybersecurity of personal data at Unidad Educativa Oxford. Specific objectives included theoretically and methodologically grounding the concepts of data management and its protocols, diagnosing the data management method of the institution in Salcedo, developing the methodology using the PricewaterhouseCoopers format, and finally, delivering the proposed data management protocol along with the research results.

PricewaterhouseCoopers' methodology diagnosed and implemented the protocol in two phases, adapting it to the institution using data obtained through a quantitative approach via interviews and surveys. The outcome was an adapted data management protocol with clear guidelines to prevent data leaks and misuse.

In conclusion, the lack of data management protocols in educational units nationwide prompted Unidad Educativa Oxford to implement its own data management protocol, resulting in a 96.1% acceptance rate within the community and contributing to the institution's sustainability.

Keywords: *data protection, cybersecurity, digital privacy, protocol.*

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	4
1.1. Protección de datos personales y derechos que los garantizan	4
1.2. Protección de datos en instituciones educativas.....	8
1.3. Protocolos y protección.....	12
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	17
2.1. Caracterización de la institución	17
2.2. Metodología de investigación.....	19
2.3. Metodología de desarrollo.....	26
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	47
3.1. Protocolo de manejo de datos personales para la Unidad Educativa Oxford	47
3.2. Validación mediante profesionales del protocolo de manejo de datos personales para la unidad educativa Oxford	48
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXOS	57

INTRODUCCIÓN

El recorrido histórico basado en una serie de acontecimientos que han cambiado la legislación es de suma importancia para que en la actualidad sea posible identificar a un protocolo de seguridad. De allí surge la interrogante ¿Cuál es la importancia de conocer la historia? la principal idea de conocerla es saber cuáles son los errores que cometieron y poder reconocerlos dentro del marco y seguir los pasos acertados al momento de la creación de un protocolo. Así que internacionalmente consta un gran contraste de la evolución de estos procesos, por ejemplo:

En 1995 en el régimen europeo dio luz la base de lo que se conoce como ley de protección de datos ,se creó una ley de protección de personas físicas en lo que respecta a datos personales. Siendo esta la que salvaguarda los datos de los trabajadores en las empresas. Todo esto se lo llevo a cabo por la directiva 95/46/CEE, es así como según el artículo 8.1 de los derechos se proclamó el 7 de diciembre de 2000 que: “Toda persona tiene Derecho a la protección de los datos de carácter personal que le conciernan”. (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2016, p. 01) Europa se realizaron cambios en las normas de su constitución desde hace dos décadas atrás lo cual les ha permitido tener un desarrollo bastante significativo en el campo tecnológico y legislativo protegiendo la seguridad de los afectados.

En el caso de España se adaptó el régimen de manera un poco diferente que no fue aceptado en el resto de los países europeos ,ellos se basan en el artículo 18.4 de su propia constitución, donde se habla de la limitación del uso tecnológico de datos, puesto que en 1978 la industria tecnificada no surgía y veían de esto como algo simple, sin futuro. Sin embargo, en 1999 se aprobó la primera reforma de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). La cual fue aprobada el 13 de diciembre del mismo año. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2016).

En cuanto a la opinión nacional. Se observa que dentro del estado ecuatoriano pudieron acoger de mejor manera la ley de datos, ,los datos personales están

garantizados bajo la conformidad del artículo 66 de la Constitución de la República. Donde dicta: “se reconoce y garantiza al pueblo. El derecho a la protección Datos personales, incluida la información, el acceso y la toma de decisiones sobre esos datos.” (Litardo, 2021, p.3).

Existe un gran incremento de artículos que resguardan la protección de datos personales al cabo de estos últimos años hasta la presente sin embargo aún existe una brecha de vulnerabilidades que se fueron convirtiendo en una fortaleza delincinencial. Por ende, nace la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) cumple con su labor de proteger la información personal de cada uno de los ciudadanos ecuatorianos.

Conociendo la historia y la situación actual del país se presenta la problemática del ¿Cómo garantizar la protección cibernética de la Unidad Educativa Oxford en el manejo de datos personales de sus usuarios?

La problemática de la investigación aborda la necesidad de garantizar la protección en el manejo de datos personales de los usuarios de la Unidad Educativa Oxford en especial de su sector más vulnerable siendo los niños y jóvenes de la institución, destaca la carencia evidente en la gestión de información sensible. Actualmente se habita un mundo donde la privacidad digital se vuelve crucial. La ausencia de un protocolo de manejo de datos expone a la comunidad educativa a riesgos potenciales, especialmente para los niños y jóvenes.

Se ha encontrado la necesidad de diseñar un protocolo de manejo de datos para los usuarios de la Unidad Educativa Oxford, enfocándose en el sector más vulnerable y lograr la concientización de la comunidad educativa para cerrar la brecha cibernética y de esta manera proteger adecuadamente los datos de sus usuarios.

La importancia crítica de establecer directrices claras y específicas para prevenir filtraciones, manipulación y mal uso de los datos, reconociendo la vulnerabilidad de la institución al manejo de datos sensibles de la comunidad educativa se propone

como **objetivo general** diseñar un protocolo de manejo de datos personales para la Unidad Educativa Oxford, teniendo en cuenta la protección cibernética. Mientras **los objetivos específicos** constan en fundamentar teórica y metodológicamente los conceptos de manejo de datos y sus protocolos. De igual manera diagnosticar el método de manejo de datos de la Unidad Educativa Oxford de la ciudad de Salcedo, desarrollar la metodología con formato PricewaterhouseCoopers para la culminación del proyecto. Finalmente entregar la propuesta del protocolo de manejo de datos y los resultados de la investigación.

La metodología que se usa está bajo las directrices de PricewaterhouseCoopers, el diseño del protocolo se adapta a la realidad de la Unidad Educativa para la evaluación y gestión del manejo de datos.

Los resultados contribuyen a cerrar la brecha de seguridad cibernética, con un marco sólido para el manejo seguro de los datos personales. Se busca la concientización de la comunidad sobre la existencia de un protocolo que resguarde su seguridad, previniendo la filtración y el mal uso de los datos personales y sensibles de la institución.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. Protección de datos personales y derechos que los garantizan

En el siguiente apartado se dictaminan los términos básicos para llevar una clara perspectiva, comprender el significado del tema e identificar la importancia de la protección de datos personales. Según la opinión de varios referentes como se presentan a continuación:

Cuadro 1. Opinión de Protección de datos personales según diferentes autores

Autores	Descripción
(Polo, 2020)	Se destaca que los titulares de la información tienen el derecho fundamental de proteger sus datos, lo cual está resguardado por leyes y reglamentos internacionales que enfatizan el respeto hacia la privacidad y vida personal.
(Montes de Oca. Et al,2023)	Menciona que la protección de los datos personales es uno de los componentes más importantes de la seguridad. Esto incluye datos financieros, nombres, direcciones y números de teléfono. Es fundamental usar contraseñas sólidas y distintivas para cuentas en línea y evitar compartir datos confidenciales en plataformas no seguras. Además, es fundamental estar al tanto de las políticas de privacidad de los sitios web y aplicaciones que se usan para saber cómo se almacena y utiliza la información.
(López & Quiroga,2023)	Explica que la Política pública por una internet segura para niños, niñas y adolescentes se basa en la necesidad de proteger los derechos de los menores en la red. En entornos digitales, como dispositivos y entornos conectados, realidad virtual, inteligencia artificial, como sistemas automatizados, análisis de datos, biometría y biotecnología.

Fuente: elaboración propia.

Una vez que se explora las diferentes opiniones de los autores se resume, que la protección de datos personales en la actualidad es un derecho del que gozan cada una de las personas que están afianzadas por la constitución basado en las normas y leyes de cada país.

En Unidades Educativas públicas y privadas se debe controlar y difundir la existencia de leyes que amparan la protección de datos, se concluye que cada una de las personas sin importar género ni edad, se reconocerá el derecho y resguardo de su información privada garantiza la protección de sus datos en el uso inadecuado correspondiente a terceras personas.

La seguridad de la información es una estrategia que se usa desde antaño para su correcta manipulación especialmente cuando brinda “una ´ imagen´ o perfil de la persona, de sus gustos, aficiones o revelará, por ejemplo, facetas de la personalidad que a nadie corresponde conocer y tratar. Son datos que perjudican a la persona” según (Ortiz, 2002, p. 51) en su trabajo de investigación, debido a esto se deduce que algunos datos, aunque parezcan irrelevantes son de suma importancia para otras personas, por medio de ellos investigan cuáles son sus costumbres y atacar desde el franco más expuesto.

Una vez analizado los contextos de la seguridad y protección de datos se detalla el mundo de los datos por cuidar: La información personal o más conocidos como “datos” hace constancia de toda información que puede ayudar a identificar a los individuos como dice Vázquez, (2014). “Se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas y/o como parte de un grupo determinado de individuos” (p.6) es así como los datos personales son: nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares.

De igual manera los datos sensibles son: “sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz”. Como menciona (Vázquez, 2014, p.6). Forman parte de una red de datos que son susceptibles a la delincuencia de datos y deberían tener una correcta protección o al menos afiliación de consentimiento, un hábito que no se lo realiza dentro de empresas públicas ni empresas privadas.

Como se menciona, estos datos personales llegarán a dar una identificación del individuo, siendo esa persona expuesta por sus datos sensibles, como se explica anteriormente, muchos de los usuarios se exponen en cierto porcentaje a la red muestra su información tanto personal como sensible ya sea en sus redes sociales como en su registro o suscripción en sitios web.

Tras comprender la significancia de la protección de datos personales y resaltar su importancia en la gestión de información, la historia y la evolución de los derechos que los amparan el manejo de datos personales en la actualidad. Se presenta un

resumen de la historia de los países aledaños fronterizos y en Latinoamérica que han sabido implementar leyes. Esto plantea una concepción de las leyes ecuatorianas que se encuentran en vigencia.

Cuadro 2. Reformas en Latinoamérica

País	Reforma que los ampara	Perspectiva
Brasil (2021)	Ley General de Protección de Datos (LGPD).	Esta reforma se basa en la gobernanza de los datos en cuanto a su seguridad de la información y se enfoca en la atención a los titulares de los datos
Cuba (2022)	Ley de Protección de Datos Personales	Esta reforma se basa en la: Responsabilidad y rendición de cuentas, transferencias internacionales de datos, Seguridad de los datos, Derechos de los titulares de datos, Consentimiento del titular de los datos
Panamá (2021)	Ley de Privacidad de Datos (ley 81)	Habla acerca de la manifestación de la voluntad de datos, el control de datos sensibles e intereses públicos
Uruguay (2021)	Ley de protección de datos personales. Ley reformativa de la Ley 18.331. Decreto 64/020	Habla acerca de Los datos transferidos e internacionales, Datos de telecomunicaciones Consentimiento del titular Y principio del consentimiento informado.

Fuente: elaboración propia

Esta exploración histórica proporciona una base sólida para comprender el marco legal y las políticas contemporáneas destinadas a salvaguardar la privacidad y seguridad de los datos personales. Por ende, el análisis de la evolución del marco legal no solo ofrece una perspectiva histórica, sino que también aporta el diseño y la implementación de estrategias efectivas de protección de datos. Da base para poder hacer hincapié en la importancia de la Ley Orgánica de protección de datos que existe en el Ecuador.

En el siguiente cuadro se analizan los artículos vigentes más importantes vigentes como se muestra a continuación:

Cuadro 3. Protección de datos en el Ecuador en base a sus respectivos reglamentos

Reglamento	Artículo	Descripción
Ley Orgánica de Protección de Datos Personales	Art. 4.-	Habla acerca de la debida forma para el tratamiento de los datos personales y de igual manera menciona la correcta forma autorización del responsable de los datos.
	Art. 8.-	Menciona al consentimiento que dicta que se podrá tratar y comunicar los datos siempre y cuando exista el libre consentimiento del titular.
	Art. 25.	Habla acerca de la categoría especial de los datos especiales que menciona los sucedidos, por ejemplo: s: a) Datos sensibles; b) Datos de niñas, niños y adolescentes; c) Datos de salud; y, d) Datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos, relativos a la discapacidad
	Arts. 55 al 61.	Habla acerca de Transferencia o Comunicación Internacional de datos personales para que se ajusten a la obligación de cumplimiento y garantía de estándares reconocidos internacionalmente se sea garantizado por las respectivas autoridades de la Protección de Datos Personales
	Artículos 65 al 74.	Dentro de los artículos se menciona que los infractores serán condenados por infracciones leves y graves que cometen tanto los insurgentes como los responsables del tratamiento de datos personales.

Fuente: Adaptado a partir de Amoroso & Guerrero (2023)

Los aspectos a resaltar de la investigación se resumen en: La correcta manipulación de los datos personales, el deber del consentimiento en cada paso del tratamiento de datos, las categorías especiales de los datos, la transferencia internacional, las infracciones y sanciones que se tendrán en el caso de incumplirlas. Por lo tanto, la (LOPD) optimiza aspectos importantes de la seguridad de datos y esta los salvaguarda los datos tanto nacionalmente como internacionalmente.

1.2. Protección de datos en instituciones educativas

Se considero importante explicar el proceder y significancia de los términos anteriormente mencionados siendo alguno de estos los siguientes :

Cuadro 4. Definición de términos (Datos) según la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP)

Término	Definición
Dato biométrico	Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros
Dato genético:	Dato personal único relacionado a características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre la fisiología o salud de un individuo
Dato personal:	Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.
Datos personales crediticios:	Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera
Datos relativos a:	etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos, datos relativos a las personas apátridas y refugiados que requieren protección internacional, y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
Datos relativos a la salud:	datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.
Datos sensibles:	Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

Fuente: tomado a partir de Litardo (2021)

Los datos de diferente manera son frecuentemente encontrados en instituciones educativas. La intención de esta tabla es facilitar la comprensión de los diversos tipos de datos y sus distinciones, con el fin de destacar la importancia de protegerlos adecuadamente y llevar una buena relación con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP).

Al hablar de instituciones educativas, es imprescindible abordar el tema de los principales implicados “los estudiantes”. Una vez comprendidos los distintos tipos de datos, es crucial considerar cómo proteger adecuadamente la información personal siendo así que Rosillo (2018). Habla acerca de la sobre exposición de los

niños, niñas y adolescentes al internet. “Según un censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el 2016, el 63,4% de los niños y adolescentes ecuatorianos, entre 5 y 15 años, utilizan la computadora (internet); y el 61% lo hace al menos una vez en el día.” (p. 1). Estos datos revelan la realidad con la tecnología y los potenciales peligros que se aborda en la realidad nacional.

Los datos a cuidar de los niños, niñas y adolescentes son los siguientes “Nombres y apellidos, dirección domiciliaria, Número de cédula y teléfono, Datos de salud (tipo de sangre, enfermedad crónica, discapacidad, etc.), Creencia religiosa y tendencia política, Contenido audiovisual (videos y fotografías personales o familiares)” según (Rosillo, 2018, p. 2). Aunque existen muchos más, estos son los principales al momento de protegerlos, estos datos se comparan con los que piden las instituciones educativas al momento de matriculación, se concluye que los datos mencionados anteriormente se conservan en las bases de datos de las Unidades Educativas.

Los adolescentes mayores de doce (12) años y menores de quince (15) años, así como las niñas y niños, para el ejercicio de sus derechos necesitarán de su representante legal. Los adolescentes mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) años, podrán ejercerlos de forma directa ante la Autoridad de Protección de Datos Personales o ante el responsable de la base de datos personales del tratamiento. Según la (Litardo, 2021, p.16).

Siendo así que más de la mitad de los estudiantes de las unidades educativas acuden a la obligación de un representante legal que asistirá a las solicitudes demandas, según la Litardo, (2021) en el artículo número 25 de esta ley habla acerca de la categoría especiales de datos “Art. 25.-Categorías especiales de datos personales. -Se considerarán categorías especiales de datos personales, los siguientes: a) Datos sensibles; b) Datos de niñas, niños y adolescentes; c) Datos de salud; y, d) Datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos, relativos a la discapacidad.” (p. 16) Menciona que datos de niñas, niños y adolescentes son considerados como parte de la categoría especial y su tratamiento cambia de la

siguiente forma.

Art. 26.-Tratamiento de datos sensibles. -Queda prohibido el tratamiento de datos personales sensibles salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, especificándose claramente sus fines.
- b) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del titular en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- c) El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del titular o de otra persona natural, en el supuesto de que el titular no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento.
- d) El tratamiento se refiere a datos personales que el titular ha hecho manifiestamente públicos.
- e) El tratamiento se lo realiza por orden de autoridad judicial.
- f) El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del titular.
- g) Cuando el tratamiento de los datos de salud se sujete a las disposiciones contenidas en la presente ley. (LOPDP, 2021, p.16)

El artículo 26 aborda el tratamiento de datos sensibles, estableciendo claramente las circunstancias en las que dicho tratamiento está permitido. Se enfatiza la importancia del consentimiento explícito del titular de los datos, especifica los fines del tratamiento. Además, se destacan situaciones donde el tratamiento es necesario para cumplir obligaciones legales, proteger intereses vitales del titular o de terceros, o cuando los datos son de dominio público. Se reconoce la legitimidad del tratamiento por orden judicial y se establecen condiciones específicas para el tratamiento de datos de salud, la disposición incluye también excepciones para fines de interés público, investigación científica o histórica, y fines estadísticos,

siempre y cuando se respeten los derechos fundamentales del titular y se implementen medidas adecuadas de protección de datos.

En la actualidad el Ecuador sufre un constante abandono de seguridad en el sector informático y sobre todo en concordancia con el sector educativo, no cuenta con una normativa dedicada específicamente a la protección focalizada en la educación. Sin embargo, dentro de los reglamentos ecuatorianos cuya función es garantizar sus derechos se encuentran artículos como:

Art. 8.- Promoción del Derecho de Acceso a la Información.- Todas las entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, implementarán, según sus competencias y posibilidades presupuestarias, programas de difusión y capacitación dirigidos tanto a los servidores públicos, como a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado. Las universidades y demás instituciones del sistema educativo desarrollarán programas de actividades de conocimiento, difusión y promoción de estos derechos. Los centros de educación fiscal, municipal y en general todos los que conforman el sistema de educación básica, integrarán en sus currículos contenidos de promoción de los derechos ciudadanos a la información y comunicación, particularmente de los accesos a la información pública, hábeas data y amparo. (Litardo, 2014, p. 04)

En concordancia con la LOTAIP una de las formas más significativas de protección ante la promoción de datos y derecho de la información sintetiza que se debe realizar un acuerdo donde los representantes y legítimos den su firma de aprobación ante la difusión de estos. Y así tener una transparencia con los usuarios acerca de los datos que se manipulan logra difundir los derechos bajo el concepto que dicta la campaña de difusión y promoción anteriormente hablada.

1.3. Protocolos y protección

En la era de la telecomunicación donde existen un sin fin de altercados que pongan en riesgo la seguridad de una empresa o servicio, es allí donde nace la necesidad de una guía o norma que ayude a regular los procesos que se encuentran en el camino. Así es como nacen los protocolos, ahora que la importancia se encuentra marcada, darle un significado o una descripción ayuda a la comprensión de la estructura de este tipo de normas es así como Atico (2023) la define de la siguiente forma “Un protocolo de protección de datos es, por un lado, una guía que ayudará a implementar en el negocio o empresa el RGPD y, por extensión, a la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018, cumpliendo todas las obligaciones y requisitos de la normativa.”

Su proceder toma como referencia modelos españoles, se concluye que la importancia de contar con un protocolo surge de la necesidad de tener una guía que ayude a comprender e implementar de una manera rápida y eficaz un conjunto de normas adaptadas a la realidad del país.

En 2021, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos. Según Litardo (2021), se establecieron todos los marcos normativos hasta la fecha, sin embargo, las sanciones y requisitos aún no se aplican. Esto motivó al gobierno ecuatoriano a establecer una fecha límite para la plena implementación de los reglamentos de la ley. En el quinto mes de 2023, el gobierno de Ecuador optó por poner en marcha las medidas correctivas y el régimen sancionatorio de la ley. Esto llevó a las grandes empresas del país a adaptarse y aplicar los distintos protocolos especialmente el de tratamiento de datos personales.

Uno de los ejemplos más grandes en el país es el del Banco de Pichincha en cuya página oficial se expresa lo siguiente:

Si estás pensando que antes de que entre en vigencia esta Ley tus datos personales no estaban a buen recaudo, estás en un error y vamos a explicarte el porqué. El artículo 66 de la Constitución de la República, en su

numeral 19, reconoce y garantiza “el derecho a la protección de datos carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos personales requerirán la autorización del titular o el mandato de ley.

En palabras más sencillas, la Constitución asegura la protección de datos como un derecho y este se respeta. (Banco Pichincha, 2022).

La aplicación de la ley orgánica de protección de datos marcó un punto de inflexión para las entidades bancarias, pero también influyó en todas las demás empresas, tanto públicas como privadas. Esto se debe a que todas estas organizaciones manejan, en mayor o menor medida, datos sensibles y personales de sus clientes, y están sujetas a la supervisión de diversos organismos reguladores, a quienes rendirán cuentas.

España se ha convertido en un referente de la correcta implementación y aplicación de una ley de protección de datos; la cual considero que debería ser el modelo a seguir por Ecuador. Se hace necesario que el sistema educativo nacional cuente con una aplicación adecuada y sanciones severas para aquellas instituciones que se nieguen a cumplir con esta normativa. Esta legislación no se limita únicamente a entidades financieras o educativas, sino que se aplica a cualquier tipo de organización o empresa que esté bajo la jurisdicción del gobierno.

Para adaptar la Ley de Protección de Datos en centros educativos, estos deben cumplir con una serie de obligaciones y requisitos establecidos en la normativa, siempre teniendo en cuenta el tipo de datos personales que se tratan en los centros y la finalidad de los tratamientos, que siempre deberá estar relacionada con la función docente y orientadora. (Atico, 2023).

Para la implementación de la LOPDP en el país se deberá considerar lo siguiente:

Cuadro 5. Diferencia de obligaciones y principios

Obligaciones empresariales	Principios de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)
Registro de Datos: Deben mantener un registro de las actividades de procesamiento de datos personales que realizan.	Consentimiento: Las empresas deben obtener el consentimiento informado y explícito de las personas antes de recopilar y procesar sus datos personales.
Evaluación de Impacto: En ciertos casos, deben llevar a cabo evaluaciones de impacto de privacidad para determinar los riesgos asociados con el tratamiento de datos personales.	Finalidad: Los datos personales solo pueden ser utilizados para la finalidad específica para la cual fueron recopilados, y no pueden ser procesados de manera incompatible con esta finalidad.
Notificación de Brechas de Seguridad: Si se produce una violación de seguridad que afecta a datos personales, la empresa debe notificar a la Autoridad de Protección de Datos y a las personas afectadas.	Calidad: Las empresas deben garantizar que los datos personales sean precisos, completos y actualizados.
Designación de un delegado de Protección de Datos: En algunas situaciones, se requiere que las empresas designen a un delegado de Protección de Datos (DPD) encargado de supervisar el cumplimiento de la LOPDP.	Seguridad: Deben implementarse medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales de accesos no autorizados o divulgación no autorizada.
Transferencias Internacionales: Si una empresa planea transferir datos personales fuera de Ecuador, debe asegurarse de que exista un nivel adecuado de protección de datos en el país de destino.	Derechos de las Personas: Las personas tienen derechos sobre sus datos personales, como el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición.
Fuente: tomado a partir de Russell (2023)	

Las responsabilidades que tiene la empresa ecuatoriana según la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) se fundamentan en los puntos destacados anteriormente, de manera similar a los principios que rige la LOPD españoles. Es así como surge la necesidad de implementar un protocolo para la gestión de datos en una institución educativa, siguiendo estos principios y normativas.

De igual forma para crear un protocolo de protección de datos se tiene en cuenta los siguientes puntos que son de suma importancia:

Cuadro 6. Diferencia de obligaciones y principios

Proceso	Descripción
Determinar tratamientos de datos	Identificar y prever los tratamientos de datos personales que la empresa llevará a cabo, incluyendo bases de datos de clientes, cámaras de vigilancia, facturación, nóminas de empleados, etc. Categorizar los datos en básicos y de categorías especiales.
Realizar análisis de riesgos	Evaluar los riesgos para los derechos y libertades de los titulares de los datos al llevar a cabo los tratamientos de datos.
Implementar medidas de seguridad	Seleccionar y aplicar medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales y mitigar riesgos.
Preparar contratos de encargado de tratamiento	Elaborar contratos con empresas o profesionales que acceden a los datos personales para establecer condiciones, obligaciones y plazos para el tratamiento de datos cedidos.
Informar a empleados del protocolo	Capacitar a los empleados sobre el protocolo de protección de datos y asegurar su cumplimiento, especialmente en lo relacionado con la seguridad de los datos.
Cumplir con legalidad de la página web	Garantizar que la página web cumple con la normativa de protección de datos, incluyendo avisos legales, políticas de privacidad, políticas y avisos de cookies, así como términos y condiciones para tiendas online o contratación de servicios.
Informar y garantizar derechos de los interesados	Informar a los titulares de los datos sobre el tratamiento de estos, incluyendo finalidad, base legitimadora, plazo de conservación, cesiones a terceros, identidad del responsable del tratamiento, y facilitar el ejercicio de los derechos RGPD, como acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición.
Mantener documentación actualizada	Actualizar y mantener al día todos los documentos relacionados con la protección de datos, como contratos de encargado del tratamiento, registros de consentimiento, registros de actividades de tratamiento, políticas de privacidad, etc.
Programar auditorías periódicas	Realizar auditorías regulares de protección de datos cada uno o dos años, así como tras cambios significativos en los sistemas de gestión de la empresa, realizadas por un servicio externo especializado en protección de datos.
Implementar protocolo de respuesta a brechas	Establecer un protocolo de respuesta para abordar brechas de seguridad, incluyendo acciones a seguir, notificación a la AEPD y a los interesados dentro del plazo de 72 horas, y la limitación del impacto de la brecha de seguridad.
Designar un delegado de Protección de Datos	En el caso de empresas con más de 250 empleados, tratamiento de datos de categorías especiales o a gran escala y de manera sistemática, designar un DPO para asesorar sobre protección de datos, garantizar el cumplimiento normativo y actuar como enlace entre la empresa y la AEPD.

Fuente: tomado a partir de Atico (2023)

Para garantizar el cumplimiento de un protocolo de manejo de datos se cuenta con la debida normativa legal que afianza una estructura organizada y sistemática. El

objetivo principal es proteger la información personal, así como los derechos y libertades relacionados con su tratamiento. El protocolo busca asegurar la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de los datos fomenta una cultura de cumplimiento y responsabilidad en toda la organización mediante la determinación de tratamientos de datos, análisis de riesgos, implementación de medidas de seguridad y preparación de contratos. El protocolo de protección de datos es esencial para reducir los riesgos, mantener la legalidad y fomentar la confianza de los interesados .

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

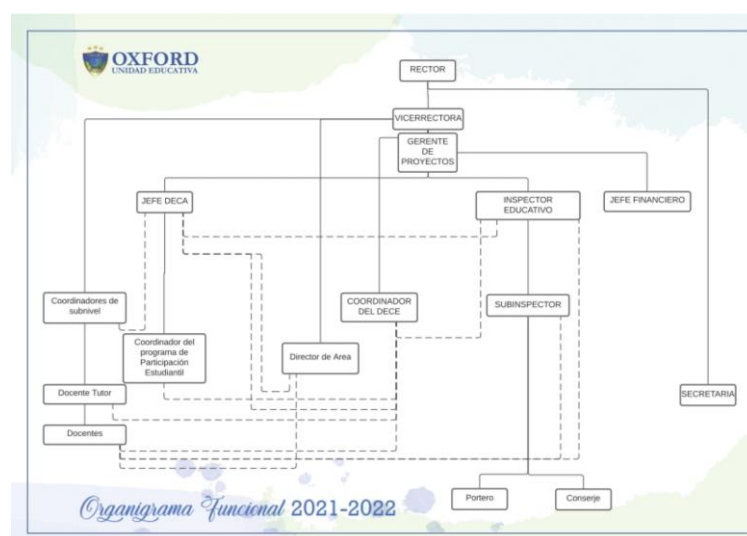
2.1. Caracterización de la institución

La Unidad Educativa Oxford ubicada actualmente en la provincia de Cotopaxi, cantón Salcedo, urbanización Rumipamba de las Rosas; mantuvo su objetivo claro: formar niños y jóvenes líderes, emprendedores de sus propios pensamientos; logra la excelencia académica de sus estudiantes es allí donde nace la necesidad de implementar un ambiente cálido para la formación de niños y jóvenes excepcionales y con el objetivo de cambiar el futuro del país.

Llego a posicionarse como una institución líder a nivel, nacional gracias participación de su comunidad educativa, su visión y misión hacen de su entorno competitivo y de superación, por lo cual se ve la necesidad de continuar innovando su oferta educativa obteniendo la certificación ISO 9001:2015 en el año 2021.

El sistema educativo se ha enfocado principalmente en el desarrollo intelectual de los estudiantes durante mucho tiempo siendo conocida como la escuela tradicional quien puso al maestro en el centro de la enseñanza y disciplina donde el castigo se usaba como herramienta para mantener el orden el principal, el objetivo de este método de educación se enfocaba en la memorización en lugar de la comprensión. Actualmente, la educación tiene como objetivo el desarrollo integral del ser humano, incluyendo no solo el desarrollo cognitivo, sino también el desarrollo físico y emocional esa es la educación integral como lo menciona Mora.(1998) "*realiza la educatividad de educadores y educabilidad de educandos en un proceso de desarrollo interactivo, continuo, crítico y creativo al considerar las dimensiones humanas en una perspectiva holística.*"(p.4) que se basa en un enfoque de competencias, que requiere que los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades prácticas y valores personales para ser mejores cada vez. Organizacionalmente la Unidad Educativa Oxford mantiene el siguiente esquema en su estructura funcional:

Imagen 1. Organigrama funcional

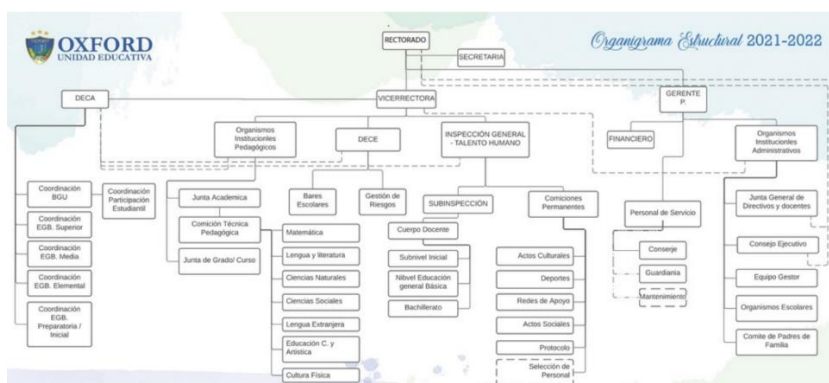


Fuente: Dirección de calidad de procesos de la unidad educativa

Se observa la presencia de varios agentes involucrados en estos procesos mencionados de la siguiente forma: Rector, Vicerrector, Gerente de proyectos jefe financiero, jefe DECA, Coordinador de DECE, Coordinador de Subnivel, Coordinador del de Participación Estudiantil, Docente tutor, Docente, secretaria, Portero, Conserje, jefe financiero, Inspector Educativo y demás, cada uno de estos son una parte de la movilidad de la empresa y su funcionamiento.

Por otra parte, también se observa un organigrama estructural conformado de la siguiente manera:

Imagen 2. Organigrama Estructural



Fuente: Dirección de calidad de procesos de la unidad educativa

Este organigrama visualiza de una manera más simplificada las áreas y procesos que maneja la institución. Gracias al personal administrativo se ha recaudado los datos en la realidad de la empresa cuya planta laboral consta de 72 personas en el total, en las áreas directivas, administrativas, docentes y de servicio. de igual manera la Unidad Educativa cuenta con 1136 estudiantes y se proyecta un incremento de estudiantes hasta del 15% en el siguiente año lectivo.

El objetivo de la investigación es diseñar un protocolo de manejo de datos de personales para la Unidad Educativa Oxford. La empresa cuenta con 1208 personas en total a las cuales se debe asegurar y garantizar la protección de sus datos personales, guiadas por un protocolo adaptado a su realidad institucional. Por otro lado, contar con un protocolo de protección de datos permitirá a la institución sostener en el tiempo su acreditación ISO 9001:2015 ,dentro de su regulación de procesos se debe cumplir con el apartado de la seguridad de datos.

2.2. Metodología de investigación

Los datos cuantitativos y cualitativos son un sustento que da cabida a la credibilidad de una investigación, mientras que la metodología de la investigación es una combinación de técnicas que facilitan la realización de un estudio de manera ordenada y precisa siempre y cuando se obtengan las pautas para recopilar, analizar e interpretar los datos dentro de los límites del estudio.

Para que el proyecto sea aceptado dentro de los estándares de la investigación, debe cumplir con los enfoques metodológicos que abalen la recolección y manejo de información. Para ello se utilizarán los siguientes enfoques:

Cuadro 7. Enfoques dentro de la metodología

Enfoque	Definición
Enfoque de investigación	Define el propósito de la investigación
Tipo de Investigación	Desarrolla el alcance del proyecto.
Población	Determina y delimita las personas en la investigación.
Instrumentos	De qué forma se recopilarán los datos para analizar.

Fuente: elaboración propia.

Enfoque de investigación

El objetivo general de esta investigación es diseñar un protocolo de manejo de datos de personales para la Unidad Educativa Oxford. Por lo tanto, es importante que los miembros de la comunidad educativa, así como, los usuarios de sus servicios conozcan y concienticen la importancia de este documento y manuales que se utilizarán.

El enfoque que se adapta de mejor manera ante esta investigación es el enfoque cuantitativo ,para este se recopila información numérica de los usuarios al igual que de la empresa. Siendo estos los que entenderán de mejor manera lo que se lleva a cabo a su realidad, analizarla y aplicarla en la institución.

Gracias a una investigación cuantitativa se da un realce a sus enfoques y a la precisión de la investigación. ,según Ortega (2018).

Utiliza la observación del proceso en forma de recolección de datos y los analiza para llegar a responder sus preguntas de investigación. Este enfoque utiliza los análisis estadísticos. Se da a partir de la recolección, la medición de parámetros, la obtención de frecuencias y estadígrafos de población. (p.6)

Surge una imagen clara acerca de este proceso, que ayuda a la medición de los datos tal y como lo muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: tomado a partir de Ortega (2018)

En la investigación se usaron diferentes herramientas de recolección, entre ellas una de las más reconocidas: la entrevista, es relevante en la investigación, de ella guía y aprende dentro de los puntos clave de la investigación como lo menciona Ortega, según Hernández, Fernández & Baptista (2010),

el investigador entrevista a una persona, analiza los datos que obtuvo y saca algunas conclusiones; posteriormente, entrevista a otra persona, analiza esta nueva información y revisa sus resultados y conclusiones; del mismo modo, efectúa y analiza más entrevistas para comprender lo que busca. (p. 12)

Se procedió con una serie de entrevistas detalladas, tanto con los responsables del Departamento de la Unidad como con expertos en el tema, cuyo objetivo fue mejorar el entendimiento del desarrollo de la investigación, garantiza una comprensión profunda de la realidad de la Unidad Educativa. Estas interacciones proporcionan una base sólida para entender los matices y las complejidades del entorno. Se busca no solo obtener información, cada entrevista ofreció una ventana única hacia las dinámicas internas y externas que influyen en la Unidad.

Con el mismo objetivo se realizaron encuestas para tener un espectro amplio acerca del conocimiento de las regulaciones legales y cuidados ante el manejo de datos tanto institucionalmente como al exterior, partiendo desde la idea de los conocimientos de la sociedad se podría identificar una brecha que permitiría el correcto diseño del protocolo.

Tipo de investigación

Para el presente trabajo se presentan dos tipos esenciales de investigación que se usan para fundamentar de mejor manera el proyecto siendo las siguientes: Investigación de campo e investigación bibliográfica. Las seleccionadas se complementan al tener la realidad de las personas y los sustentos de las empresas con los que se trabajó, combinado con los pensamientos de los investigadores y así tener una visión clara del entorno y tener un resultado más preciso y adaptados al entorno.

Con el uso de la investigación bibliográfica se investigó el mundo del conocimiento, enfocada en recopilar la mayor información acerca del tema como dice Daen (2011). “La investigación bibliográfica o más abordada como investigación documental se apoya ante la investigación de libros y documentos.”(p.6), es así como los reales investigativos de la antigüedad son fortalezas que dan una nueva inclinación al proyecto realizado.

En la investigación de campo se usaron diferentes técnicas de recolección que ayudaron a comprender el entorno actual de la Unidad Educativa Oxford, el cual se realizó por diferentes entrevistas a distintas personas que suman importancia ante el caso, tanto a los encargados de las áreas de interés como a conocedores del tema.

Se tomó énfasis en las personas que ,en ser afectadas por el desconocimiento del tema y también se realizó una encuesta que trató acerca del conocimiento y la existencia de leyes que ,en protegerlos ante cualquier problemática cibernética y acerca del conocimiento de los manuales con los cuales consta la Unidad Educativa.

Población

Para la investigación se realizó un cálculo de muestra de población finita; se tomó como base la cantidad total de miembros y usuarios de la institución que asciende a 1208 personas. Para ello se utilizó la siguiente fórmula (Camacho, 2015):

Imagen 4. Fórmula para el cálculo de muestra finita

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

Fuente: tomado a partir de Camacho (2015)

En la cual:

Z: nivel de confianza.

p: Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado.

q: Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado.

N: Tamaño del universo

e: Error de estimación máximo aceptado.

n: Tamaño de la muestra.

Tabla 1. Ingreso de datos

Elemento	Valor
Z	1,96
p	95%
q	5%
N	1208
e	5%
n	293

Fuente: elaboración propia.

Para el cálculo se toma en cuenta las siguientes valoraciones, se cuenta con un 95% de confianza ante el encuestado equivalente a 1.96, de igual forma se provee que ,a existir un margen de error del 5% ,la población es susceptible a responder de una manera poco objetiva, donde el valor resultante de la muestra es 293 personas sin embargo por las facilidades que nos brindó la institución, la cantidad de población y el rigor científico se accedió a un total de 512 personas a las cuales se les encuestó para saber la situación actual de la institución .

A partir de un determinado número de entrevistas dirigido hacia los sectores más significativos de la institución en consideración el enfoque del proyecto, se tuvo el acercamiento con el gerente administrativo de la empresa Mg. Carlos Chinguercela, de igual manera con la encargada del Departamento de comunicaciones Ing. Estefanía Vega y finalmente con el rector de la institución Dr. Carlos Chinguercela de allí se logró observar y estudiar de una mejor manera la realidad de la empresa y al experto en la materia Mg. Cristian Yáñez.

Cuadro 8. Muestra de la población

Entrevistado	Cargo
Mg. Caros Chinguercela	Gerente de Procesos
Ing. Estefanía Vega	Encargada del área de comunicaciones
Dr. Carlos Chinguercela	Rector de la institución
Mg. Cristian Yáñez	Ingeniero en Infraestructura/Administrador de Sistemas Linux
Encuestados	
512 personas	Miembros de la unidad educativa

Fuente: elaboración propia.

Cada una de estas personas aportan para tener una visión de la realidad actual de la institución con un papel importante a la hora de caracterizar a la Unidad Educativa y resolviendo los problemas institucionales de manera consistente y precisa.

Instrumentos

Las herramientas utilizadas para este estudio se recopilieron mediante los siguientes métodos: entrevistas y encuestas. Estos dos instrumentos fueron realmente importantes para obtener diversas perspectivas de los usuarios. Analizar su conocimiento ante los manuales de protección de datos y el diseño de un protocolo para el manejo de datos.

De una manera muy similar se usaron entrevistas para conocer la realidad de la empresa y la realidad actual en cuanto al conocimiento de estas normativas que implemento el Ecuador en estos años, gracias a la ayuda de expertos y personas que están muy cercanas al tema.

- **Entrevista:** El proyecto cuenta con distintas entrevistas para contextualizar la realidad del entorno, se recopiló la mayor información posible de los trabajadores de la Unidad como de los expertos que se verá más adelante (véase anexo 1). En el anexo 2 se encuentra la entrevista al Mg. Carlos Chinguercela, quien habló acerca de la realidad de la empresa, desde la perspectiva de los modelos de mejora continua ISO 9001:2015 y sus procesos que serán objeto de investigación en el epígrafe 2.3. De igual manera en la entrevista con la Ing. Estefanía Vega que se encuentra en el

anexo 3 habla acerca del desconocimiento de las leyes y la falta de socialización en cuanto a la ley y los manuales de la institución.

En la entrevista con el Mg. Cristian Yáñez se habla acerca de realidad del país en cuanto a nuevas tecnologías y protocolos de control en el área cibernética como se observa a en el anexo 4.

Con el Dr. Carlos Chinguercela (Anexo 5) se aborda el tema de los procesos de desarrollo institucional, su misión, visión, planes a corto y largo plazo. Así como el fortalecimiento y posicionamiento de la institución a través del tiempo se concluye en las entrevistas la respuesta a las incógnitas marcadas por el modelo de entrevista

- Encuesta: Se formularon encuestas enfocadas a los representantes legales que se abordan el tema acerca del conocimiento y la existencia de leyes que ,en protegerlos ante cualquier problemática cibernética. A los trabajadores del plantel acerca del conocimiento de los manuales con los que consta la misma. (anexo 6).

Las entrevistas realizadas reflejan el estado situacional de la organización en cuanto al manejo de datos.

Según C. Chinguercela (comunicación personal, Mayo 2024).Rector de la Unidad Educativa Oxford, manifiesta: “En cuanto a los datos sensibles, no tenemos una política implementada de eso, pero los datos que tenemos básicamente están en un sistema que le llamamos ODO, donde se representan todas las calificaciones y los datos personales de los estudiantes en cuanto a su identificación.”

Por otro lado, A. Chinguercela (comunicación personal, mayo 2024) Gerente de Proyectos de la Unidad Educativa Oxford, expresa: “No tenemos en la institución una persona encargada al 100% del tratamiento y resguardo de datos de las personas. Debido, obviamente, a los gastos que esto incurre y al tamaño de la organización.”

Finalmente, E. Vega (comunicación personal, Mayo 2024) Líder del departamento de comunicaciones de la Unidad Educativa Oxford, menciona : “O sea, yo conozco

sobre la protección de los datos, pero no los estándares en los que se basan y yo considero que se encuentra socializado en un 50 % más o menos.[...] No tengo conocimiento que ha habido un manual de protección, pero según mi criterio, en la institución se encuentra socializado un 50 % más o menos”

Con la información obtenida se determinó que la aplicación de Ley orgánica de protección de datos personales (LOPDP) es una falencia dentro de la organización, fácilmente los datos personales podrían ser mal usados por terceras personas; al no existir un protocolo que guie un proceso de manejo de información, podría representar una no conformidad u observación de mejora en el sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015. La falta de socialización sobre la existencia del manual de protección de datos impide el compromiso que debe existir en los miembros de la organización para el manejo de datos. Esta realidad evidencia la necesidad urgente de contar con un protocolo de manejo de datos.

2.3. Metodología de desarrollo

La metodología que plantea este proyecto se basa en los procesos de cumplimiento por PricewaterhouseCoopers, la misma cumple dos fases la primera cuya función es diagnosticar e identificar la evaluación de cumplimiento el inventario o mapeo de datos y el análisis de brechas y hojas de rutas en conclusión el nivel de avance de las empresas o más conocido como nivel de madures de las mismas y finalmente en la fase 2 que cumple con la implementación o descrita como flujo de trabajo con la finalidad de priorizarlos.

Imagen 5. Metodología Protección de Datos



Fuente: tomado a partir de PricewaterhouseCoopers (2021)

Cumplimiento de la FASE 1

1. Diagnóstico

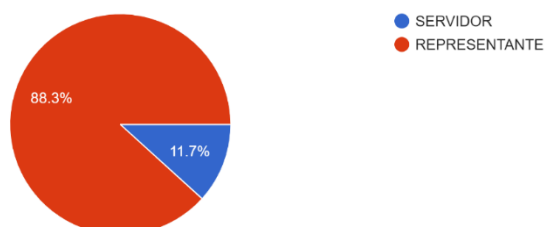
a Evaluación de cumplimiento

El objetivo de este ítem es diagnosticar el conocimiento de los integrantes de la Unidad Educativa Oxford, acerca de la LOPDP y la aplicación de la ley; el conocimiento de sus manuales internos y la factibilidad de implementar un protocolo de manejo de datos. Obteniendo los siguientes resultados:

Pregunta 1. Es usted Servidor de la institución o Representante de un estudiante

Gráfico 1. Pregunta 1. Es usted Servidor de la institución o Representante de un estudiante

Es usted, Servidor de la institución o Representante de un estudiante
512 respuestas



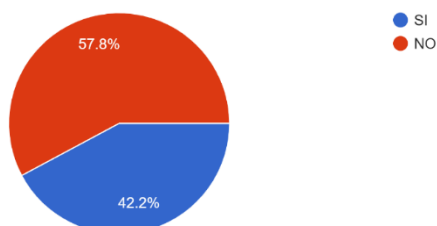
Fuente: elaboración propia.

El gráfico muestra la distribución de los participantes, clasificándolos como servidores de la institución o representantes de estudiantes. De las 512 respuestas totales, el 88.3% corresponde a representantes de estudiantes siendo valuado en 452 personas y solo el 11.7% a servidores de la institución correspondiente a 60 personas. Esta disparidad sugiere que la muestra está mayoritariamente inclinada a los representantes.

Pregunta 2. Conoce sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) aprobada en Ecuador.

Gráfico 2. Pregunta 2 Conoce sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) aprobada en Ecuador

Conoce sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) aprobada en Ecuador.
512 respuestas



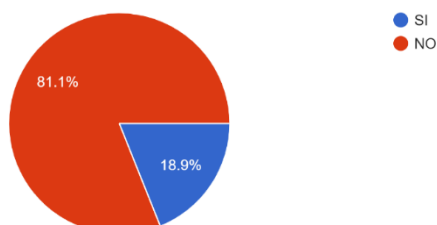
Fuente: elaboración propia.

El gráfico muestra el nivel de conocimiento sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) aprobada en Ecuador. De un total de 512 respuestas, el 57.8% de los participantes indicó no estar familiarizado con la ley, mientras que el 42.2% afirmó conocerla. Esta distribución revela que una mayoría significativa de los encuestados carece de conocimiento sobre esta importante legislación.

Pregunta 3. Conoce acerca del manual de protección de datos de su institución.

Gráfico 3. Pregunta 3. Conoce acerca del manual de protección de datos de su institución.

Conoce acerca del manual de protección de datos de su institución.
512 respuestas



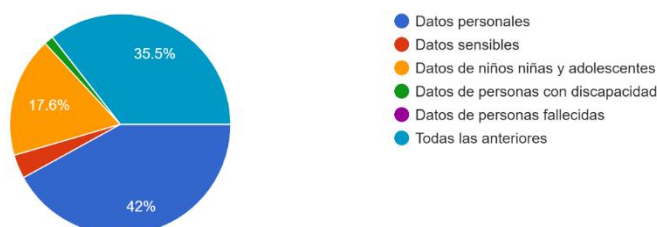
Fuente: elaboración propia.

El gráfico presenta el nivel de conocimiento sobre el manual de protección de datos de la institución entre los encuestados. De las 512 respuestas obtenidas, el 81.1% de los participantes indicó no conocer el manual de protección de datos de su institución, mientras que solo el 18.9% afirmó estar familiarizado con dicho manual. Esta distribución revela una preocupante falta de conocimiento sobre las directrices y políticas de protección de datos dentro de la institución.

Pregunta 4. Según su criterio, seleccione que protege la LOPD

Gráfico 4. Pregunta 4. Según su criterio, seleccione que protege la LOPD

Según su criterio, seleccione que protege la (LOPD)
512 respuestas



Fuente: elaboración propia.

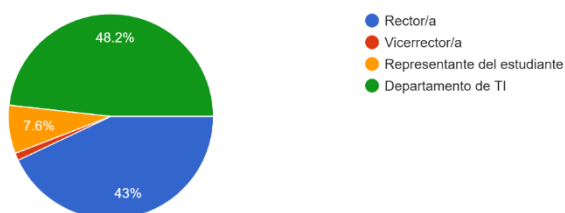
El gráfico ilustra la percepción de los encuestados sobre los tipos de datos protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LODPD) en Ecuador. De las 512 respuestas, el 42% de los participantes considera que la LOPDP protege datos personales, mientras que el 35.5% cree que protege todas las categorías de datos mencionadas (datos personales, datos sensibles, datos de niños, niñas y adolescentes, datos de personas con discapacidad y datos de personas fallecidas). Un 17.6% de los encuestados opina que la ley protege específicamente los datos de niños, niñas y adolescentes. Las restantes categorías (datos sensibles, datos de personas con discapacidad y datos de personas fallecidas) tienen una representación significativamente menor en las respuestas. Esta distribución evidencia una falta de comprensión sobre el alcance de la LOPD.

Pregunta 5. Según su criterio seleccione quien debe garantizar la protección del manejo de sus datos

Gráfico 5 .Pregunta 5. Según su criterio seleccione quien debe garantizar la protección del manejo de sus datos

Según su criterio, seleccione quien debe garantizar la protección del manejo de sus datos dentro de la institución.

512 respuestas



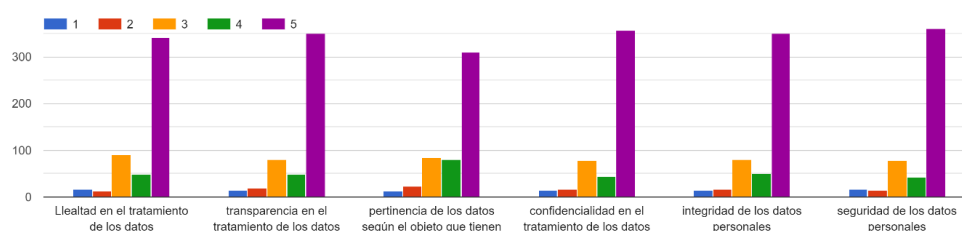
Fuente: elaboración propia.

El gráfico analiza la opinión de los encuestados sobre quién debe garantizar la protección del manejo de sus datos dentro de la institución. De las 512 respuestas, el 48.2% considera que el Departamento de TI es el responsable de asegurar la protección de los datos, mientras que el 43% opina que esta responsabilidad recae en el Rector. Un 7.6% de los participantes cree que el Representante del estudiante debe garantizar la protección de los datos, y solo un 1.2% piensa que la responsabilidad es de la Vicerrectora. Esta distribución indica una mayor confianza en el Departamento de TI y en la figura del Rector/a para la gestión y protección de los datos.

Pregunta 6. De acuerdo con su criterio, señale la importancia que tienen los siguientes principios sobre la protección de sus datos personales.

Gráfico 6. Pregunta 6. De acuerdo con su criterio, señale la importancia que tienen

De acuerdo a su criterio, señale la importancia que tienen los siguientes principios sobre la protección de sus datos personales. (Siendo 5 el mayor nivel de importancia y 1 el menor nivel de importancia).



Fuente: elaboración propia.

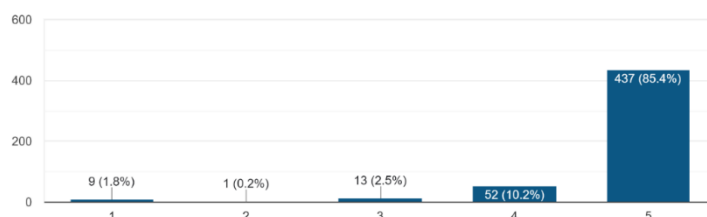
El gráfico muestra la importancia atribuida por los encuestados a varios principios sobre la protección de datos personales, evaluados en una escala del 1 al 5, donde 5 es el mayor nivel de importancia y 1 el menor. De las 512 respuestas, los principios evaluados son: lealtad en el tratamiento de los datos, transparencia en el tratamiento de los datos, pertinencia de los datos según el objeto que tienen, confidencialidad en el tratamiento de los datos, integridad de los datos personales y seguridad de los datos personales.

Los resultados indican que la mayoría de los encuestados otorga la máxima importancia (nivel 5) a todos los principios, donde se destacan especialmente la transparencia en el tratamiento de los datos, la confidencialidad en el tratamiento de los datos, la integridad de los datos personales y la seguridad de los datos personales, cada uno con más de 300 respuestas en el nivel 5. La lealtad en el tratamiento de los datos y la pertinencia de los datos también son valoradas, aunque con una distribución más equilibrada entre los niveles 4 y 5.

Pregunta 7. De acuerdo con su criterio, señale la importancia que tiene la existencia de un protocolo de manejo de datos personales en la institución

Gráfico 7. Pregunta 7. De acuerdo con su criterio, señale la importancia que tiene la existencia de un protocolo de manejo de datos personales en la institución

De acuerdo a su criterio, señale la importancia que tiene la existencia de un protocolo de manejo de datos personales en la institución
512 respuestas



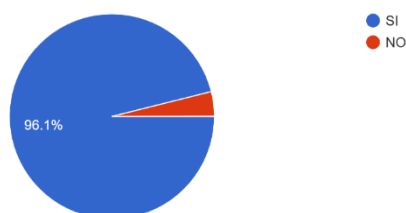
Fuente: elaboración propia.

El gráfico presenta la percepción de los encuestados sobre la importancia de la existencia de un protocolo de manejo de datos personales en la institución, evaluada en una escala del 1 al 5, donde 5 es el mayor nivel de importancia y 1 el menor. De las 512 respuestas, una abrumadora mayoría del 85.4% (437 encuestados) considera que es de máxima importancia (nivel 5) tener un protocolo de manejo de datos personales. Un 10.2% de los participantes (52 encuestados) le asigna una importancia de nivel 4. Las opiniones en los niveles más bajos son mínimas, con solo el 2.5% (13 encuestados) en nivel 3, el 0.2% (1 encuestado) en nivel 2, y el 1.8% (9 encuestados) en nivel 1.

Pregunta 8. Esta usted de acuerdo en que la Unidad Educativa Oxford implemente un protocolo de manejo de datos

Gráfico 8. Pregunta 8. Esta usted de acuerdo en que la Unidad Educativa Oxford implemente un protocolo de manejo de datos

Está usted de acuerdo en que la unidad educativa Oxford implemente un protocolo de manejo de datos
512 respuestas



Fuente: elaboración propia.

El gráfico muestra la opinión de los encuestados sobre si están de acuerdo en que la unidad educativa Oxford implemente un protocolo de manejo de datos. De las 512 respuestas obtenidas, una abrumadora mayoría del 96.1% está de acuerdo con la implementación de dicho protocolo, mientras que solo el 3.9% está en desacuerdo.

Esta distribución indica un consenso casi unánime sobre la necesidad y la importancia de implementar un protocolo de manejo de datos en la unidad educativa Oxford.

a. Inventario y mapeo de datos

El siguiente punto dentro de las fases de desarrollo es el mapeo y realización del inventario de los procesos con los cuales cuenta la Unidad Educativa Oxford. Para cumplir y abordar todos los temas de importancia, se mantuvo una constante comunicación con el gerente de proyectos Mg. Carlos Chinguercela y junto al equipo gestor se logró enmarcar los procesos de más importancia en cuanto al seguimiento de datos, cabe recalcar que al poseer la certificación de ISO 9001:2015 ellos cuentan con alrededor de 20 procesos, sin embargo, no todos recolectan datos por lo cual se decidió por el bienestar de la investigación tomar solamente los procesos que manejan información personal.

Después del análisis todos los procesos de la institución se identificaron un total de 8 procesos que cumplen con los requerimientos de la investigación, sin embargo, es necesario realizar un análisis para clasificar cada uno de estos procesos por prioridad e identificar cuáles son los agentes y activos de información.

Para definir esto se usaron una serie de criterios de prioridad como se muestran en el cuadro inferior, muestran cuales son más importantes, asignándoles cada uno una calificación cuantitativa con el fin de llenar un mejor acierto en cuanto a la selección.

Tabla 2. Análisis de procesos según criterios de prioridad

Criterios de prioridad	Opciones	Valoración
Maneja datos personales	Si	5
	NO	0
Frecuencia	Siempre	5
	De manera regular	3
	Esporádico	1
Actores	Más de 3 actores	5
	Igual a 3 actores	3
	De 1 a 2 actores	1
Nivel de importancia	Muy importante	5
	Importante	3
	Poco importante	1

Fuente: Espín (2023)

Se jerarquizan los procesos en función de la cantidad de información personal que manejan, la frecuencia, los actores y el nivel de importancia. Esto permitirá enfocar el estudio y la elaboración del protocolo en aquellos procesos que manejan información sensible y personal, se disminuye el riesgo de una inadecuada manipulación de información.

Definición de procesos prioritarios

La escala de los criterios de prioridad se analizan los procesos de acuerdo a su prioridad sustentados en la investigación y encuestas recolectadas en conjunto al equipo administrativo de la unidad educativa Oxford.

Cuadro 9. Análisis de procesos según criterios de prioridad

No	Procesos	Maneja datos personales	Frecuencia	Actores	Nivel de importancia
1	Secretaría	SI	Siempre	Estudiante Secretaría Departamento Financiero Representantes legales Inspección Docentes	Muy importante
2	Colecturía	SI	Siempre	Estudiante Secretaría Representantes legales	Muy importante
3	Planificación institucional	SI	De manera regular	Equipo gestor Docentes	Importante
4	Gestión del acompañamiento pedagógico	SI	De manera regular	Docentes Estudiantes Vicerrectorado	Importante
5	Gestión talento humano inspección	SI	Siempre	Estudiantes Representantes legales Consejería estudiantil Equipo gestor	Importante
6	Evaluación estudiantil y recuperación académica	SI	De manera regular	Departamento de calidad Docentes Consejería estudiantil Estudiantes	Muy importante
7	Consejería estudiantil	SI	Siempre	Consejería estudiantil Estudiantes Representantes legales Docentes	Muy importante
8	Gestión de calidad y seguimiento de mejora continua	SI	Esporádico	Equipo gestor Docentes Representantes de los procesos	Importante

Fuente: elaboración propia

Una vez realizado el mapeo y distinción de procesos, se realizó una ponderación para tener un criterio cuantitativo que los clasifica según su importancia en la escala de prioridad según la valoración de los miembros de la institución siendo uno el nivel más bajo y cinco el nivel más alto y a partir de este realizar las hojas de ruta.

Tabla 3. Análisis de procesos según criterios de prioridad

No	Procesos	Maneja datos personales	Frecuencia	Actores	Nivel de importancia	TOTAL
1	Secretaría	5	5	5	5	20
2	Colecturía	5	5	3	5	18
3	Planificación institucional	5	3	1	3	12
4	Gestión del acompañamiento pedagógico	5	3	3	3	14
5	Gestión talento humano inspección	5	5	5	3	18
6	Evaluación estudiantil y recuperación académica	5	3	5	5	18
7	Consejería estudiantil	5	5	5	5	20
8	Gestión de calidad y seguimiento de mejora continua	5	1	3	3	12

Fuente: elaboración propia

b. Análisis de brecha y hojas de ruta

Una vez identificados los procesos su análisis, se entiende por hojas de ruta y análisis de brechas como la gestión que maneja la institución al momento de gestionar sus procesos. La falta de aplicación de la LODPD en la institución requiere categorizar los datos que se manejan dentro de los conceptos establecidos.

A continuación, se presenta una división de procesos y su respectiva hoja de ruta junto a su análisis de brecha, representados en formato de tablas, muestra los procesos y subprocesos con lo que cuenta la Unidad Educativa Oxford:

Secretaria

Cuadro 10. Análisis de brecha y hoja de ruta, proceso secretaria

Subprocesos	Datos personales	Datos sensibles	Activos de información	Titular	Destinatario
Renuncia de cupo.	Nombres del estudiante Apellidos Número de identificación Correo electrónico Teléfono	País de residencia, Solicitud de la renuncia, Certificación de cupo, Expediente del estudiante	Matriz de verificación de egreso y solicitud de renuncia de cupo	Secretaria Representante legal	Representante legal
Ingreso de estudiantes	Nombres del estudiante Apellidos Número de identificación Correo electrónico Teléfono Nombre del representante Nómina del estudiante Promoción cursante	Sabana de notas, Ciudad de residencia, Enfermedades catastróficas, País de residencia, Expediente del estudiante.	Registro de ingreso en el CAS y Promociones y sabanas legalizadas.	Secretaria	Distrito Educativo
Legalización del cuadro de abanderados y promociones	Nombres del estudiante Apellidos Cedula Firma	Sabana de calificaciones País de residencia Cuadro de abanderados	Acta de abanderados	Secretaria	Distrito Educativo
Legalización de titulación	Nombres del estudiante Apellidos Cedula Firma Titulo	Sabana de calificaciones País de residencia	Actas y Títulos	Secretaria	Representante legal
Ingreso de Docentes	Nombres del estudiante Apellidos Cedula Firma	Sabana de calificaciones País de residencia	Archivo maestro Inicial y Final	Secretaria	Distrito Educativo
Ingreso de estudiantes	Nombres del estudiante Apellidos	Sabana de calificaciones País de residencia	Archivo maestro Inicial y Final	Secretaria	Distrito Educativo

	Cedula Firma				
Recepción de documentos	Nombres del estudiante Apellidos Cedula Firma	No se maneja	Archivo de secretaría (Oficios recibidos y trámites administrativos).	Secretaria	Solicitante
Matriculación de nuevos estudiantes	Unidad educativa antecesora Nombres del estudiante Apellidos Cedula Correo electrónico Teléfono Nombre del representante Nómina del estudiante Promoción cursante Numero de matricula	Test Psicológico, Test de conocimiento Entrevista con el rector Ciudad de residencia, Enfermedades catastróficas, País de residencia, Expediente del estudiante Contraseña de ingreso	Perfiles de los estudiantes (ODOO, Moodle), Agenda de cita para entrevista.	Secretaria	Representante legal Registro acumulativo (DECE) Estudiantes
Matriculación de estudiantes promovidos	Nombres del estudiante Apellidos Cedula Correo electrónico Teléfono Nombre del representante Nómina del estudiante Promoción cursante	Ciudad de residencia, Enfermedades catastróficas, País de residencia, Expediente del estudiante Contraseña de ingreso	Perfiles de los estudiantes, Matriz actualización de datos.	Secretaria	Representante legal Registro acumulativo (DECE) Estudiantes

Fuente: elaboración propia

En la gestión educativa se identifican varios subprocesos críticos que implican la recopilación y manejo de datos personales y sensibles, junto con activos de información clave. En el subproceso de Renuncia de cupo, se recogen nombres, apellidos, número de identificación, correo electrónico y teléfono del estudiante, así como el país de residencia y otros documentos relevantes como la solicitud de renuncia y el expediente del estudiante. La secretaría y el representante legal son los responsables de manejar esta información, utiliza la matriz de verificación de

egreso y solicitud de renuncia de cupo. Por otro lado, el Ingreso de estudiantes al sistema educativo nacional recopila información similar, datos como la nómina y la promoción cursante del estudiante, así como datos sensibles como enfermedades catastróficas y la ciudad de residencia, con el expediente del estudiante como un activo crucial. La secretaría gestiona estos datos, rinde la información al Distrito Educativo.

En procesos legales, como el cuadro de abanderados y promociones, se capturan datos básicos y se añade el país de residencia, con el acta de abanderados como activo de información, manejado por la secretaría para el Distrito Educativo. De manera similar, la Legalización de titulación y el Ingreso de Docentes siguen este patrón de recopilación y manejo de información. Finalmente, en el proceso de Matriculación de nuevos estudiantes y Registro acumulativo se recopilan extensos datos del estudiante y su representante, así como pruebas y entrevistas, con la secretaría y el representante legal con el uso de perfiles de los estudiantes y matrices de actualización de datos para gestionar la información.

Colecturía

Cuadro 11. Análisis de brecha y hoja de ruta, proceso colecturía

Subprocesos	Datos personales	Datos sensibles	Activos de información	Titular	Destinatario
Compras	Nombres apellidos Firma Cedula/Ruc Dirección de proveedores Numero de factura	Calificación de proveedores	Facturas, Cheques, Selección y seguimiento de proveedores, Proformas y Órdenes de compra	Departament o financiero	Proveedores
Recaudación	Nombres apellidos Cedula/Ruc Firma	Numero de transacción Valor de la factura	Informes de recaudación (Físico)	Departament o financiero	Representant e legal
Caja Bancos	Nombres apellidos Cedula/Ruc Firma	Rol de pagos	Presupuesto institucional, Comprobante s de pago (gastos y sueldo pagos). (SBS)	Departament o financiero	SRI

Declaraciones Fiscales	Nombres apellidos Cedula/Ruc Firma Declaraciones fiscales	No se maneja	Declaraciones Fiscales (SBS)	Departamento o financiero	SRI
------------------------	--	--------------	------------------------------	---------------------------	-----

Fuente: elaboración propia

La gestión financiera se estructura en cuatro subprocesos fundamentales: Compras, Recaudación, Caja Bancos y Declaraciones Fiscales. En estos procesos se recolectan datos personales y sensibles como nombres, apellidos, firma, cédula o RUC, y dirección de proveedores, además de información como número de factura y transacción, valor de factura y declaraciones fiscales. Los activos de información incluyen facturas, cheques, informes de recaudación, presupuesto institucional y comprobantes de pago. El Departamento financiero es el titular de estos datos, representante legal y al SRI, así aseguran un manejo preciso y seguro de la información financiera.

Planificación institucional

Cuadro 12. Análisis de brecha y hoja de ruta, proceso planificación institucional

Subprocesos	Datos personales	Datos sensibles	Activos de información	Titular	Destinatario
Construcción de la propuesta pedagógica	Nombres apellidos Cedula Firma	Información clasificada de la institución	Propuesta pedagógica registrada, hoja de registro y evidencia de socialización.	Equipo gestor	Comunidad Educativa Distrito Educativo
Actualización o elaboración del PEI	Nombres apellidos Cedula Firma	Información clasificada de la institución	PEI, PCI, Código de convivencia y evidencias de socialización.	Equipo gestor	Comunidad Educativa Distrito Educativo
Revisión anual del permiso de funcionamiento	Nombres apellidos Cedula Firma	Información clasificada de la institución	Informe de permiso de funcionamiento.	Equipo gestor	Rectorado
Renovación del permiso de funcionamiento cada 5 años	Nombres apellidos Cedula Firma	Información clasificada de la institución	Portafolio con la documentación especificada, autorización de funcionamiento.	Equipo gestor	Distrito Educativo

Fuente: elaboración propia

La gestión de información institucional incluye cuatro subprocesos clave: Construcción de la propuesta pedagógica, Actualización o elaboración del PEI, Revisión anual y renovación del permiso de funcionamiento. En estos procesos se recopilan datos personales y sensibles como nombres, apellidos, cédula y firma, además de información clasificada institucional como Propuestas Pedagógicas, PEI, Código de convivencia e informes de permisos. El equipo gestor maneja estos datos y brinda información a la comunidad educativa y al Distrito Educativo, afianzan la seguridad y control de la información de estudiantes y docentes.

Gestión de calidad y seguimiento de mejora continua

Cuadro 13. Análisis de brecha y hoja de ruta, proceso Gestión de calidad y seguimiento de mejora continua

Subprocesos	Datos personales	Datos sensibles	Activos de información	Titular	Destinatario
Seguimiento de mejora continua	Nombres apellidos Firma	Matriz de seguimiento de los procesos	Seguimiento de los Objetivos y POA's	Gerencia de proyectos	Alta dirección
Auditoría interna	Nombres apellidos Firma	Notas de auditoría	Circular de responsables, Plan de auditoría Interna, Informe Final Auditoría Interna, Reporte de no conformidades, Acta de Revisión por la dirección.	Gerencia de proyectos	Alta dirección

Fuente: elaboración propia

El proceso de seguimiento de mejora continua y auditoría interna, gestionado por la Gerencia de Proyectos, incluye subprocesos esenciales para asegurar la calidad y el cumplimiento en la organización. En el subproceso de Seguimiento de Mejora Continua, se recopilan datos personales (nombres, apellidos y firma) y datos sensibles (matriz de seguimiento de los procesos y seguimiento de los objetivos y POA's), destinados a la alta dirección. En el subproceso de Auditoría Interna, se recopilan datos personales (nombres, apellidos y firma) y datos sensibles (notas de

auditoría), además de activos de información como la circular de responsables, el plan de auditoría interna, el informe final de auditoría interna, el reporte de no conformidades y el acta de revisión por la dirección, también destinados a la alta dirección.

Evaluación estudiantil y recuperación académica

Cuadro 14. Análisis de brecha y hoja de ruta, proceso evaluación estudiantil y recuperación académica

Subprocesos	Datos personales	Datos sensibles	Activos de información	Titular	Destinatario
Evaluación Estudiantil y Recuperación Académica	Nombres apellidos Cedula Firma	Sabanas de notas	Anexos de refuerzo académico (4), Boletines de calificaciones, Acta de junta de grado o curso.	DECA	Representantes legales Junta Académica

Fuente: elaboración propia

El proceso de evaluación estudiantil y recuperación académica, gestionado por el Departamento de Evaluación y Control Académico (DECA), incluye subprocesos clave como la evaluación continua y el refuerzo académico. Se recopilan datos personales (nombres, apellidos, cédula y firma) y datos sensibles (sábanas de notas), además de activos de información como anexos de refuerzo académico, boletines de calificaciones y actas de juntas de grado o curso. Esta información es destinada a los representantes legales y la Junta Académica.

Consejería estudiantil

Cuadro 15. Análisis de brecha y hoja de ruta, proceso Consejería estudiantil

Subprocesos	Datos personales	Datos sensibles	Activos de información	Titular	Destinatario
Consejería Estudiantil	Nombres apellidos Cedula Firma	Test psicológicos Testificación escrita Encuesta de satisfacción Registro de atención de estudiantes	Plan de acción, plan estratégico, informe mensual de cumplimiento, POA, Informe parcial de cumplimiento, informe final y Proyectos de promoción y prevención, registro en línea de las quejas, formulario de quejas, Informe estadístico de la encuesta de satisfacción.	DECE	Consejo Ejecutivo.
Programa de Participación Estudiantil (PPE)	Nombres apellidos Cedula Firma	Test psicológicos Testificación escrita Encuesta de satisfacción Registro de atención de estudiantes Calificación del estudiante	Registro de estudiantes, Bitácoras estudiantiles, Informe final, Promoción del PPE, Autoevaluaciones, Proyectos de vinculación, Registro de calificación y promoción.	DECE	Estudiantes Distrito Educativo Consejo Ejecutivo

Fuente: elaboración propia

En la gestión educativa, los subprocesos de Consejería Estudiantil y el Programa de Participación Estudiantil (PPE) se centran en recopilar y manejar datos personales y sensibles, incluyendo nombres, apellidos, cédula y firma. Además, se procesan test psicológicos, testificaciones escritas, encuestas de satisfacción y registros de atención de estudiantes. Para la Consejería Estudiantil, los activos de información comprenden planes de acción, estratégicos, informes de cumplimiento, POA, proyectos de promoción y prevención, y registros de quejas, siendo el DECE el titular y el Consejo Ejecutivo el destinatario principal. En el caso del PPE, se manejan registros de estudiantes, bitácoras estudiantiles, informes finales,

autoevaluaciones y proyectos de vinculación, con el DECE como titular, y los estudiantes y el Distrito Educativo junto al Consejo Ejecutivo como destinatarios.

Gestión talento humano inspección

Cuadro 16. Análisis de brecha y hoja de ruta, proceso Gestión talento humano inspección

Subprocesos	Datos personales	Datos sensibles	Activos de información	Titular	Destinatario
Ingreso y salida de los estudiantes	Nombres apellidos	Lugar de residencia Motivo de salida Justificante	Reporte de estudiantes asistentes, faltos y atrasados y Solicitud de permiso de salida de estudiantes	Inspección	Representantes legales. Servicios de transporte.
Contratación de personal docente y administrativo	Nombres apellidos Cedula Títulos Firma Currículo de vida Antecedentes legales y judiciales	Enfermedades catastróficas Alergias Lugar de residencia	Convocatoria, Acta final, contratos del personal docente y administrativo, liquidación de contrato y avisos de salida. (o Reclutamiento directo)	Inspección	Postulantes
Ausentismo Docente	Nombres apellidos Cedula Firma	Motivo Trámite admirativo (Justificante)	Registros de asistencia del personal docente, Novedades docentes diaria, Informe de actividades realizadas por el reemplazante, Trámite administrativo ausentismo docente planificado, (Oficio ODOO por virtualidad)	Inspección	Inspección
Atención a representantes legales	Nombres apellidos Cedula Firma	Motivo	Constancia de atención a representantes legales.	Inspección	Representantes legales.

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la gestión de talento humano inspección se manejan 4 subprocesos siendo estos los siguientes: Atención a representantes legales, Ausentismo Docente, Contratación de personal docente y administrativo, Ingreso y salida de los estudiantes cuya labor cumple en el análisis de la brecha la recolección de datos personales y sensibles importantes ,cuentan con motivos, justificantes, lugar de residencia etc. y en cuanto a datos sensibles con Nombres, apellidos, Cedula, Títulos, Firma, Currículo de vida, Antecedentes legales y judiciales siendo parte estos de uno de los procesos significativos. Este departamento se encarga de brindar información al representante legal y llevar el control tanto de estudiantes como de docentes.

Gestión del acompañamiento pedagógico

Cuadro 17. Análisis de brecha y hoja de ruta, proceso Gestión del acompañamiento pedagógico

Subprocesos	Datos personales	Datos sensibles	Activos de información	Titular	Destinatarios
Acompañamiento pedagógico	Nombres y apellidos Área de conocimiento	No se maneja	Plan de acompañamiento pedagógico, informe de autoevaluación, informe de visitas áulicas, informe de coevaluación, Informe de círculos de estudios, Informe de la encuesta	Vicerrectorado	Consejo Ejecutivo
Capacitaciones	Nombres y apellidos Curso auditado	No se maneja	Plan de capacitación docente, cronograma de capacitación directivo y docente.	Vicerrectorado	Docente

Fuente: elaboración propia

La tabla muestra dos subprocesos clave en una institución educativa: el acompañamiento pedagógico y la capacitación. En "Acompañamiento Pedagógico", se recopilan nombres y apellidos sin tratar información confidencial. Los planos e informes sobre evaluaciones y actividades pedagógicas, gestionados

por el Vicerrectorado y dirigidos al Consejo Ejecutivo, forman parte de los activos de información.

También se recopilan nombres y apellidos sin datos sensibles en el subproceso "Capacitaciones". Los activos incluyen planes y calendarios de capacitación, que son administrados por el Vicerrectorado y están destinados a apoyar el desarrollo profesional de los docentes.

Se analizaron las brechas de varios procesos que manejan datos sensibles y personales, ya sea de los estudiantes como docente, de igual forma se manejan procesos que aparte de llevar la información de estudiantes y representantes cuentan con información de la institución siendo estos procesos los que se debe tener más cuidado al momento del manejo de datos. Al no contar con un departamento específicamente de TI o algún jefe de seguridad de datos se considera una brecha que hace necesario el diseño del protocolo de manejo de datos.

Cumplimiento de la FASE 2

2. Implementación

3.

El protocolo se desarrolló bajo el análisis de las investigaciones realizadas por Martiner (2018) y CEIP (2020). las mismas se evidencian con un buen manejo de la LOPDP en sus países de origen, se recogió las partes más importantes y fundamentales en cada una, siendo estas mismas adaptadas a la realidad de la Unidad Educativa, el protocolo es el resultado del proyecto se lo evidencia en el capítulo 3.

a. Flujos de trabajo

El flujo de trabajo es el conjunto de actividades que se relacionan en los procesos de la creación del protocolo y este se evidenciara junto al protocolo en el apartado del capítulo III.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo contiene el desarrollo del protocolo por las fases implementadas anteriormente toman la fase número dos del método PricewaterhouseCoopers, también lleva las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación junto a la validación de profesionales del Protocolo de manejo de datos personales de la unidad educativa Oxford

3.1. Protocolo de manejo de datos personales para la Unidad Educativa Oxford

El prototipo de la aplicación de un protocolo de manejo de datos para la Unidad Educativa Oxford se presenta en el Anexo 7. El objetivo principal de este protocolo es asegurar que los datos de la comunidad educativa estén protegidos y se manipulen correctamente. Al implementar buenas prácticas y otras medidas de seguridad, se busca mejorar la integridad y confidencialidad de los datos que maneja la institución.

El desarrollo de este protocolo se basa en la necesidad de cumplir con normas y estándares de la LOPDP, así como en la importancia de asegurarse de que todos los datos, ya sean personales o sensibles, sean tratados de manera adecuada y segura. Un diagnóstico completo, inventario y mapeo de datos y un análisis de brechas de seguridad son solo algunos de los pasos que se realizaron durante el proceso de creación del protocolo. Estas actividades establecieron una base sólida para la formulación del protocolo y permitieron identificar los procesos que requieren un manejo riguroso de datos.

La Unidad Educativa Oxford se compromete a proteger la información de su comunidad mediante la implementación de este protocolo, que es necesario para cumplir con las regulaciones. La presentación de este protocolo finaliza la secuencia de la metodología establecida, logran así los objetivos iniciales de la investigación. Este protocolo es un gran avance en la mejora continua del manejo de datos de la institución.

3.2. Validación mediante profesionales del protocolo de manejo de datos personales para la unidad educativa Oxford

Selección de profesionales

Se han seleccionado un conjunto de profesionales que aportarán con su criterio y conocimientos al realizar la evaluación del protocolo, se tomó en cuenta al Mg. Galo López, dicta como función de Director de la Escuela de ingenierías y cuenta con conocimientos en el área de Ciberseguridad e ingeniería en sistemas, al Magister Edwin Gavilanes, en su vasta experiencia ejerciendo como abogado de libre ejercicio y dicta clases en la escuela de derecho podrá aportar en la validez del protocolo y finalmente al Dr. Carlos Chinguercela, rector de la Unidad Educativa Oxford quien aporta su criterio objetivo del manejo de datos y dará validez a la aplicabilidad que se toma en la institución.

Cuadro 18. Información de profesionales

Nombre	Formación	Cargo	Áreas de experiencia
Mg. Galo López Sevilla	Magister en informática Diploma superior en gerencia informática Ingeniero en Sistemas	Docente titular a tiempo completo de la PUCE Ambato Director del Centro de Transferencia Tecnológica de la PUCE Ambato Docente de la Maestría en Ciberseguridad de la PUCE Ambato Director de carrera en la especialidad de ingenierías	Ingeniería en Sistemas
Mg. Edwin Iván Gavilanes Paredes		Encargado del área de seguridad de la información en la Pontificia universidad católica sede Ambato	
Dr. Carlos Chinguercela Semanate	Doctor en ciencias de la educación y máster en administración y Marketing	Rector de la unidad educativa Oxford	Administración y docencia

Fuente: elaboración propia

Instrumento de evaluación por profesionales

Se ha creado un instrumento de validación que se basa en la guía estructurada por Espín (2023), que incorpora indicadores y criterios para que los profesionales analicen el contenido y comprueben los diferentes aspectos del protocolo. Estos criterios se valoran mediante el uso de la escala de Likert como se evidencia en el siguiente recuadro siendo evaluados los siguientes criterios como se muestran también en el anexo 8:

C1 Claridad

C2. Actualidad

C3. Organización

C4. Contenido

C5. Funcionalidad

C6. Cumplimiento

C7. Confiabilidad

C8. Aportación

Análisis de los resultados de la validación por profesionales

Tabla 4. Tabulación de datos por profesionales en base a su criterio

Profesionales	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	Promedio
Mg. Galo López Sevilla	100%	100%	100%	100%	100%	80%	100%	100%	97.77%
Mg. Edwin Gavilanes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Dr. Carlos Chinguercela Semanate	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	93.3%	100%	100%	99.25%

Fuente: elaboración propia

La tabla evidencia el cumplimiento total en los parámetros de evaluación del protocolo de manejo de datos personales que se diseñó para la Unidad Educativa Oxford, siendo así que todas las preguntas obtuvieron un 100 % de aceptación por los profesionales que las evaluaron, exceptuando la pregunta 6 que obtuvo el 93.3% afianzan la veracidad de este. Se obtuvo en total un promedio del 99.25%

en la validación de los profesionales siendo así que el protocolo cumple con los requerimientos y se encuentra validado.

CONCLUSIONES

- En base a la revisión bibliográfica, se resolvió el planteamiento inicial y se obtuvo una definición clara de manejo de datos personales. Esta definición se logró gracias a la comparación de varios reglamentos que dictaminan este término, destaca entre ellos la Ley Orgánica de Protección de Datos, normada bajo la Constitución de la República, y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) del Ecuador. A través de este análisis, se adquirió un conocimiento pleno del concepto de manejo de datos personales. En la actualidad el Ecuador no cuenta con una gran cantidad de protocolos de manejo de datos para su implementación, ni siquiera cuenta con un ente regulador que la sepa llevar a cabo. La investigación se realizó una interpretación y adaptación de los protocolos establecidos en España, los cuales han sido desarrollados con éxito en su país. Estos protocolos fueron ajustados a la realidad ecuatoriana, resulta en un protocolo de manejo de datos satisfactorio y adecuado para la unidad Educativa Oxford.
- La metodología PricewaterhouseCoopers ayudo a diagnosticar e identificar el método de manejo de datos de la Unidad Educativa Oxford; mediante entrevistas al personal docente. En la fase uno, "Diagnóstico", específicamente en las tareas dos y tres (Inventario y mapeo de datos, análisis de brecha y hoja de ruta), se evidenció el método de manejo de datos de la institución, al contar con la norma ISO 9001:2015, todo está documentado bajo procesos específicos. Se seleccionaron todos los procesos que involucren el "uso de datos", ya sean sensibles o personales y se identificó cada uno de ellos. Posteriormente, se realizó un análisis de brecha de seguridad, lo que permitió identificar cuáles procesos manejan una mayor carga de datos esta información proporcionó una base sólida para desarrollar un protocolo basado en el manejo de datos actual de la Unidad Educativa Oxford.

- En base a la metodología PricewaterhouseCoopers se desarrollaron exitosamente las dos fases que la componen, la fase uno que fue la encargada del diagnóstico logró evidenciar la realidad de la empresa. Se obtuvieron interpretaciones de los procesos, subprocesos, datos personales, datos sensibles, activos de información, titulares y destinatarios a los cuales se los tenía presente al momento de manipular los datos, que luego fueron pilares para la fase numero dos titulada como (interpretación), siendo esta fase la que conlleva el desarrollo y finalización del protocolo de manejo de datos de la Unidad Educativa Oxford. La selección de la metodología permitió abarcar todos los procesos y ayudo a implementar un cierre de brecha en la seguridad, identifica los datos susceptibles y permitiendo un manejo eficiente y seguro. Cabe mencionar que debido que la institución cuenta con una acreditación ISO 9001:2015 fue necesario realizar un mapeo de datos para cerrar brechas de seguridad de cada proceso y sub proceso haciendo que esta acción se torne demasiado extensa.
- De acuerdo con la validación de profesionales el protocolo de manejo de datos de la Unidad Educativa Oxford de la ciudad de Salcedo se determinó que existe un buen grado de aceptación al momento de implementarlo, además que la guía presenta criterios hacia la correcta interpretación de la ley, utiliza un lenguaje apropiado y aporta información valiosa para la Unidad Educativa. Además, el 96.1 % de la población encuestada de la unidad considera correcta la aplicación del protocolo. Finalmente, el protocolo fue entregado a las autoridades de la Unidad Educativa Oxford para su implementación y aplicación.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar programas de capacitación periódicos dirigidos tanto al personal administrativo como a los docentes sobre la importancia y las mejores prácticas en el manejo de datos personales. Estos programas incluirán aspectos clave de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y cómo aplicarla en el contexto educativo.
- Se recomienda distribuir las políticas de privacidad detalladas que expliquen cómo se recopilan, utilizan, almacenan y protegen los datos personales de los estudiantes y sus familias. Estas políticas deben ser fácilmente accesibles para todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, padres y personal. Obtener el consentimiento informado de los padres y representantes legales antes de cualquier recolección y uso de datos personales debe ser un objetivo que llevar la empresa en cada paso al implementar el protocolo.
- Se recomienda implementar el protocolo para cubrir brechas de seguridad que ayude a la protección legal de la empresa ante cualquier incidente de seguridad relacionado con la protección de datos personales. La implementación de este protocolo garantizará una respuesta rápida y eficiente ante posibles violaciones de datos.
- Se recomienda adoptar herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de datos, como sistemas de gestión de información. Las cuales cumplirán con funciones de cifrado, control de acceso además llevar auditorías regulares en el plantel. Estas tecnologías ayudarán a minimizar el riesgo de tener un acceso inoportuno a nivel de roles, y de igual manera garantizarán la integridad y confidencialidad de los datos.

BIBLIOGRAFÍA

Amoroso, Y. & Guerrero, J. (2023). El panorama legislativo de la protección de datos en Latinoamérica en el período 2018-2022. *Desafíos Jurídicos*, 3(4).

Atico, C. (2023). Centros educativos. Retrieved from <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/centros-educativos/>

Camacho, A. (2015). Cálculo de la muestra: Poblaciones finitas e infinitas. *Estadística ANDI*. Recuperado de <https://estadistica-andi-chan.blogspot.com/2015/09/calculo-de-la-muestra-poblaciones.html>

CEIP. Eco-Escuela Federico García Lorca. (2020). Protocolo de ciberseguridad y protección de datos. Coordinación tde. Recuperado de: <https://blogsaverroses.juntadeandalucia.es/ceipfedericogarcialorcacarboneras/files/2021/01/Protocolo-de-ciberseguridad.pdf>

Daen, A. (2011). Análisis de la política pública en Bolivia. *Revista Boliviana de Ciencias Sociales*, 9(11), 45-60. Recuperado de http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?pid=S2304-37682011000900011&script=sci_arttext

Espín, D. (2023) Protección de datos personales en la escuela de ingenierías de la PUCE Ambato. *PUCESA* p. 43.

Hernández, R. Fernández C. y Baptista P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México

INEC. (2016). *Tecnologías de la Información Título y Comunicaciones (TIC'S) 2016*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2016/170125.Presentacion_Tics_2016.pdf

- Litardo, C. (2021). Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Ámbito de aplicación integral. https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/ley_organica_de_proteccion_de_datos_personales.pdf
- López, J, Quiroga, M (2023). El impacto de la era digital en el Derecho. España: Aranzadi / Civitas.
- LOTAIP. (2014). Ley Orgánica De Transparencia Y Acceso A La Información Publica recuperado de <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOTAIP.pdf>
- Martiner, A. (2018). Protocolo_proteccion_datos_TFG_PE. Recuperado de: https://www.uv.es/farmadoc/TFG/Protocolo_proteccion_datos_TFG_PE.pdf
- Montes de Oca, Ezpinoza.et al. (2023) EduTrends: Navegando en la Era Digital de la Educación. (n.p.): Editorial Investigativa Latinoamericana (SciELa). p 109
- Mora, V. (1998,). Ética y educación integral. In The Paideia Archive: Twentieth World Congress of Philosophy (Vol. 29, pp. 159-167).
- Ortega, A. (2018). Enfoques de investigación. Métodos para el diseño urbano–Arquitectónico, 1, 9-10.
- Ortiz, A. (2002). El derecho a la intimidad en la nueva ley orgánica de protección de datos personales. Librería-Editorial Dykinson.

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2016). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Diario Oficial de la Unión Europea, L 119, 1-88. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES>

Polo, A. (2020). El derecho a la protección de datos personales y su reflejo en el consentimiento del interesado. *Revista de derecho político*. Núm. 108 (2020).

Pricewaterhousecoopers. (2021). Preparando a su organización para la protección de datos personales.



Rosillo, I. (2018). ¿Cómo proteger los datos personales de los niños en Internet?. Universidad Técnica Particular de Loja. Recuperado de <https://noticias.utpl.edu.ec/proteger-los-datos-personales-de-los-ninos-en-internet>

Russell. (2023). Ley de protección de datos en Ecuador: Guía para empresas. Russell Bedford Ecuador. Recuperado de <https://russellbedford.com.ec/ley-de-proteccion-de-datos-en-ecuador-guia-para-empresas/>

Vázquez, A. (2014). Privacidad de datos. En M. Ramos, P. Solares, & E. Romero (Eds.), *Gobierno de tecnología de información, Tópicos Selectos de Ingeniería*. ECORFAN-Bolivia.

ANEXOS

Anexo 1. Modelo de entrevistas

 <p>Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato</p>  <p>OXFORD UNIDAD EDUCATIVA</p>	
<p>Modelo de entrevista para diagnosticar el nivel de conocimiento y concientización de la protección de datos personales y su manejo de manuales y protocolos en la Unidad educativa Oxford.</p>	
<p>Objetivo</p>	<p>Diagnosticar el nivel de conocimiento y concientización de la protección de datos personales y su manejo de manuales y protocolos en la Unidad educativa Oxford.</p>
<p>Entrevistados</p>	<p>Doc. Carlos Chinguercela Rector de la institución.</p> <p>Mg. Carlos Chinguercela Gerente de proyectos.</p> <p>Lic. Estefanía Vega Coordinadora del Departamento de comunicaciones.</p> <p>Mg. Cristian Yáñez Ingeniero en Infraestructura /Administrador de Sistemas Linux en la empresa Implemental Systems</p>
<p>Consideraciones Generales</p> <p>Se solicita se responda de manera objetiva.</p> <p>Los resultados de la presente entrevista poseen fines de investigación.</p>	

Desarrollo

¿Qué datos personales de los estudiantes, docentes y representantes legales se manejan dentro de los procesos tanto físicos como digitales de la unidad educativa Oxford?

¿Qué datos sensibles de los estudiantes, docentes y representantes legales se manejan dentro de los procesos de la unidad educativa Oxford?

¿Quiénes son los responsables del manejo de los datos personales de estudiantes, docentes y representantes de la institución?

¿Conoce en qué consiste la protección de datos personales bajo los estándares de la LOPDP? Según su criterio en que porcentaje se encuentra socializado en la comunidad educativa



¿Mencione medidas de seguridad y/o buenas prácticas que actualmente se apliquen en la institución para proteger los datos personales de estudiantes y docentes?

¿Tiene el conocimiento acerca del manual de protección de datos personales con el cual cuenta su institución? ¿Según su criterio en que porcentaje se encuentra socializada en la institución?

¿Qué aspectos mejoraría en el manejo de datos personales y sensibles con los que cuenta la institución?

¿Considera necesario la aplicación de un protocolo de manejo de datos bajo el cumplimiento de la LOPDP en la institución considerando que al no tenerlo ,e llevar a sanciones?

Anexo 2. Entrevista: Mg. Carlos Chinguercela

<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>OXFORD UNIDAD EDUCATIVA</p> </div> </div>
<p>Entrevista: Mg. Carlos Chinguercela</p>
<p>[00:01 - 00:14] ¿Qué datos personales de los estudiantes, docentes y representantes legales se manejan dentro de los procesos tanto físicos como digitales de la Unidad Educativa Oxford?</p> <p>[00:16 - 00:32] En la Unidad Educativa Oxford nosotros manejamos un flujo de procesos y en cada proceso nosotros tenemos responsables encargados en la supervisión y control de cada uno de los subprocesos.</p> <p>[00:32 - 00:57] Tomando esto en cuenta, los datos personales de los estudiantes y representantes legales se encuentran un poco focalizados en el procedimiento de secretaría, contabilidad y evaluación estudiantil y refuerzo académico.</p> <p>[00:57 - 01:02] Sin embargo, el tratamiento de los estudiantes y representantes legales es un proceso que se ha realizado en el proceso de la Secretaría de Educación y Educación.</p> <p>[01:02 - 01:56] Los datos personales de los docentes se encuentran en el proceso de secretaría, gestión de talento humano e inspección y otro tipo de informaciones en el proceso de vicerrectorado que se llama gestión de acompañamiento pedagógico.</p> <p>[01:57 - 02:04] Perfecto. ¿Qué datos sensibles de los estudiantes, docentes y representantes legales se manejan dentro de los procesos tanto físicos como digitales de la Unidad Educativa Oxford?</p> <p>[02:06 - 02:11] Teniendo en cuenta la principal diferencia entre datos personales y datos sensibles.</p> <p>[02:16 - 02:29] Listo. En este caso, los datos personales de los estudiantes se registran o se recaudan dentro del proceso de secretaría.</p> <p>[02:30 - 02:43] Los más comunes o los datos que se piden de manera más frecuente es en la matriculación de los estudiantes.</p> <p>[02:43 - 03:02] Donde nosotros realizamos entrevistas, solicitamos la documentación de los estudiantes y matriculamos a los estudiantes en nuestras distintas plataformas estudiantiles.</p> <p>[03:05 - 03:17] Perfecto. Tres. ¿Quiénes son los responsables del manejo de los datos personales de los estudiantes, docentes y representantes? De los estudiantes en la institución.</p> <p>[03:20 - 03:30] Debido a la organización que nosotros tenemos en nuestra estructura, los responsables se los determinan mediante procesos.</p> <p>[03:31 - 03:39] No tenemos en la institución una persona encargada al 100% del tratamiento y</p>

resguardo de datos de las personas.

[03:39 - 03:50] Debido, obviamente, a los gastos que esto incurre y al tamaño de la organización. Ok. Cuatro. ¿Conocen qué consiste...?

[03:50 - 03:56] ¿Conocen qué consiste la protección de datos personales bajo los estándares de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales?

[03:57 - 04:03] Y según su criterio, ¿en qué porcentaje se encuentra socializado hacia la comunidad educativa?

[04:07 - 04:19] Según los estándares de la Ley Orgánica de Protección de Datos, no se encuentra socializado dentro de la comunidad educativa.

[04:21 - 04:22] Sin embargo,

[04:22 - 04:41] como institución, tenemos ciertos procesos, ciertas actividades que sí regulan y custodian la información y datos de los estudiantes.

[04:44 - 04:56] Perfecto. Y su socialización no se encuentra realizada al 100% de la comunidad educativa.

[04:56 - 05:07] Sin embargo, se toma conciencia... ..de esto en el proceso de matrícula, mediante la solicitud de los datos personales y cómo se van a resguardar.

[05:07 - 05:12] ¿Y qué porcentaje le daría usted hacia la comunidad educativa que se encuentra socializada?

[05:17 - 05:30] En un 90% deberían los actores que firmaron esta carta conocer del resguardo que nosotros tenemos de sus datos personales. Perfecto.

[05:30 - 05:31] Cinco.

[05:32 - 05:43] Mencione medidas de seguridad o buenas prácticas que actualmente se apliquen en la institución para proteger los datos personales de estudiantes, docentes y los representantes.

[05:44 - 05:52] Como tenemos diferentes procesos, tenemos varios protocolos dependiendo del proceso en el cual nos encontramos.

[05:52 - 06:02] Sin embargo, de manera general, para la custodia de datos personales, tenemos nuestras plataformas institucionales. La primera que tenemos...

[06:02 - 06:14] ...es ODO, donde se registran los datos personales de las personas y se establecen personas que van a hacer el tratamiento y custodia de estos.

[06:15 - 06:30] La segunda, que se denomina *Google Workspace for Education*, donde tenemos los datos o el registro de la mayor parte de información que tiene la empresa y que se encuentra seccionado...

[06:30 - 06:32] ...el acceso de las personas.

[06:33 - 06:47] ...de la información, dependiendo de los responsables de los procesos y personas que se encuentren con el dominio institucional de un correo electrónico proporcionado por la institución.

[06:48 - 06:57] Ok. Perfecto. Seis. ¿Tiene el conocimiento acerca del manual de protección de datos personales con el cual cuenta su institución?

[06:57 - 07:01] ¿Y según su criterio, en qué porcentaje se encuentra socializado este manual?

[07:02 - 07:29] Esto es uno de los procesos que tiene la institución, que cumple con requisitos que tiene la norma ISO 9001-2015 y los estándares de educación del Ecuador, de los cuales nosotros tenemos un manual de gestión, sobre todo de contraseñas y creación de perfil de estudiantes.

[07:29 - 07:36] Y en cuanto a su socialización...

[07:37 - 07:45] ...como lo mencioné, para representantes legales está enfocado en la solicitud.

[07:48 - 08:01] En cuanto a la socialización, se encuentran a partir de la firma de concientización en la matrícula de los estudiantes, en cuanto a padres representantes legales y estudiantes.

[08:02 - 08:09] Y en los docentes, en el programa de inducción de la institución, se explica...

[08:09 - 08:17] ...como nosotros manejamos *World Work Space for Education* y los filtros que nosotros tenemos en la plataforma ODO.

[08:17 - 08:23] ¿Y un porcentaje aproximado del que usted considera que se ha socializado en la institución?

[08:23 - 08:36] En cuanto a socialización, ,e ser el 100%, sin embargo, en concientización tendríamos un porcentaje relativamente menor. Se espera que se tenga entre un 80% a un 90%.

[08:37 - 08:45] Perfecto. Siete. ¿Qué aspectos mejoraría en el manejo de datos personales y sensibles con los que cuenta la institución?

[08:48 - 09:05] Considerando que existen leyes vigentes, deberíamos de mejorar el alinear los procesos a las nuevas leyes que se encuentran en vigencia.

[09:06 - 09:18] Además de tener un control más precioso. Un control más precioso dentro de los documentos y un flujo de control que se ,a generar una estadística en nuestra plataforma institucional ODO.

[09:19 - 09:21] Ok. Ocho.

[09:21 - 09:34] ¿Considera necesario la aplicación de un protocolo de manejo de datos bajo el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en la institución, considerando que al no tenerlo ,en llevar a sanciones?

[09:35 - 09:39] Considero que ,e ser un aspecto por mejorar para la institución.

[09:39 - 09:51] Y que un protocolo nos ,e ayudar a un mejor manejo de los procesos en cuanto a seguridad y tratamiento de datos dentro de la unidad educativa.

[09:53 - 09:54] Nueve y última pregunta.

[09:56 - 10:08] Según su criterio, ¿cuáles son los procesos que llevan más importancia al momento del manejo de los datos sensibles y personales de la institución? Bueno.



[10:09 - 10:14] En cuanto a nuestra cuenta de nuestro flujo de procesos, podemos partir entre estudiantes y representantes legales.

[10:15 - 10:33] La mayor cantidad de información y priorización donde tenemos información o datos personales y sensibles se encuentran en los procesos de secretaría, colecturía y

evaluación y refuerzo académico.

[10:34 - 10:45] Muchas gracias. Y de docentes, nosotros tenemos en los procesos... En los procesos de gestión de talento humano y secretaría. Muchas gracias. Gracias.

Anexo 3. Entrevista: Ing. Estefanía vega

<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>OXFORD UNIDAD EDUCATIVA</p> </div> </div>
<p>Entrevista: Ing. Estefanía vega</p>
<p>(00:01) ¿Pregunta uno qué datos personales de los estudiantes, docentes y representantes legales se manejan dentro de los procesos tanto físicos como digitales de la Unidad Educativa Oxford, desde tu campo de trabajo?</p> <p>(00:14) En la Unidad Educativa Oxford manejamos los datos personales como los nombres completos, número de cédula e información similar de los padres de familia. En algunos casos se maneja información confidencial de estudiante, pero eso lo hacen ya desde secretaría o el DECE.</p> <p>(00:30) ¿Ok, entonces desde tu trabajo no se maneja tanto los datos personales?</p> <p>(00:33) No, solamente se podría decir la cédula y los nombres completos.</p> <p>(00:40) ¿Pregunta dos qué datos sensibles de los estudiantes, docentes y representantes legales se manejan dentro de los procesos de la unidad educativa?</p> <p>(00:50) Nosotros generalmente manejamos en nuestra área información como los gustos personales de los estudiantes, lo que se encuentra en tendencia, lo que les gusta, por ejemplo la moda.</p> <p>(00:59) La música, pero no nada sensible, por ejemplo la etnia, la orientación sexual, no.</p> <p>(01:06) Nada de eso, nosotros no nos metemos en ese tipo de temas.</p> <p>(01:11) Ok. ¿Pregunta tres Quiénes son los responsables del manejo de datos personales de los estudiantes, docentes y representantes de la institución?</p> <p>(01:21) Desde mi punto de vista, los que están a cargo completamente es secretaría y el deseo, ,ellos manejan datos completos de información tanto personal como sensible.</p> <p>(01:31) Para fundamentar la respuesta o tal vez ustedes cuentan con un departamento netamente de tecnologías, no, solamente el de comunicación y eso es un allegado o dentro de comunicación el de tecnologías, tengo entendido.</p> <p>(01:46) Correcto.</p> <p>(01:47) Perfecto. ¿Pregunta cuatro Conoce en qué consiste la protección de datos personales bajo los estados de la Ley Orgánica de Protección de Datos y según su criterio, en qué porcentaje se encuentra socializado hacia la comunidad educativa?</p> <p>(02:01) O sea, yo conozco sobre la protección de los datos, pero no los estándares en los que se basan y yo considero que se encuentra socializado en un 50 % más o menos.</p> <p>(02:10) ¿Tú como departamento de comunicaciones harías una campaña o algo de eso para poder fundamentar o se ha hecho dentro de tu trabajo?</p> <p>(02:21) Nosotros sí podríamos elaborar una campaña para que se cuiden los datos personales, tanto de los que se manejan aquí en la institución y también se podría dar un énfasis en que los chicos también cuiden sus datos personales al momento de sus publicaciones.</p>

(02:37) ¿Tal vez lo han hecho, lo han hecho o todavía no?

(02:39) No, todavía no lo hemos hecho.

(02:40) Ok, pregunta cinco mencione medidas de seguridad y o buenas prácticas que actualmente se apliquen en la institución para proteger los datos personales de los estudiantes y docentes.

(02:53) Creo que una de las prácticas que se ,e para proteger, mejor dicho, la información de los estudiantes es que solamente dos personas prácticamente controlan esa información, considero yo que es el 600.º y secretaria. Y también al inicio del año escolar los padres de familia firman un pequeño compromiso de que se ,a utilizar la imagen de los estudiantes.

(03:17) ¿Esa es la medida de protección desde tu departamento?

(03:20) Sí.

(03:21) Ok, pregunta seis. ¿Tiene el conocimiento acerca del manual de protección de datos personales con el cual ya cuenta la institución? ¿Y según su criterio, en qué porcentaje se encuentra socializado en la institución?

(03:34) No tengo conocimiento que ha habido un manual de protección, pero según mi criterio, en la institución se encuentra socializado un 50 % más o menos

(03:43) %. Pero sin embargo, por las normas ISO, me imagino que ustedes ya tenían el previo conocimiento de que existía esto.

(03:53) Sí, sí que ya había.

(03:55) Pregunta siete. ¿Qué aspectos mejoraría en el manejo de datos personales y sensibles con la cual cuenta la institución?

(04:05) Aquí yo creo que se podría realizar también una campaña para mejorar el manejo de los datos personales y sensibles de los estudiantes.

(04:15) Una campaña de concientización. (04:17)

Correcto, me imagino.

(04:20) Ok, pregunta ocho. Y la última pregunta. ¿Desde tu consideración, crees necesario la aplicación de un protocolo de manejo de datos bajo el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de datos en la institución, considerando que al no tenerlo ,e llevar a sanciones?

(04:37) Sí, yo considero que esto es fundamental, ,nosotros somos una unidad educativa y necesitamos tener el control completo sobre la información que se va a transmitir o se va a incorporar para el público.



(04:53) ¿Y en cuanto al departamento de comunicaciones, crees que este protocolo les ayudaría a resguardarse tal vez en su persona, para que en algún futuro no haya ningún malentendido con algún padre de familia acerca de sus niños?

(05:10) Sí, correcto.

(05:11) Muchas gracias.

(05:13) De nada.

Anexo 4. Entrevista: Mg. Cristian Yáñez

<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>OXFORD UNIDAD EDUCATIVA</p> </div> </div>
<p>Entrevista: Mg. Cristian Yáñez</p>
<p>Pregunta número uno. ¿Qué datos personales de trabajadores o usuarios que presentas en tu local de trabajo manejas tanto dentro de los procesos físicos y digitales en la protección de datos?</p> <p>Mira, con respecto a los datos que se manejan tanto de clientes o usuarios finales, depende mucho del Core de negocios de cada empresa. Te pongo un ejemplo. En el área educativa, todo lo que son datos personales de los estudiantes, de padres de familia, de profesores, eso lo tienen almacenados en archivos.</p> <p>Pero el tema es que nunca se ha visto esa necesidad de protección de esos archivos en el caso de que exista una divulgación de archivos personales o de datos personales puntualmente. Básicamente, ¿qué datos personales se manejan? Pues dirección, nombres completos, números de cédula, números de celular. Muchas veces también están incluidos.</p> <p>Si es que tienen su historia clínica también, en el caso de que sean niños, si es que son, no sé, alérgicos a algún medicamento. Entonces, son datos sensibles que se manejan. Al igual que de profesores, igual direcciones, correos electrónicos, números de teléfono, cuánto tiempo van trabajando en la institución y demás.</p> <p>Dos. ¿Qué datos sensibles?</p> <p>Dos datos sensibles. Ahora sí me gustaría que me expliques de los datos sensibles. No tanto del colegio, ¿no? Más de tu entorno de trabajo que vives día a día hoy. Bueno, ¿qué datos sensibles de tu campo laboral o legales se maneja dentro de los procesos de tu institución?</p> <p>Dale. Mira, generalmente, bueno, dentro de mi trabajo nosotros estamos mucho en contacto con empresas de telecomunicaciones, con empresas de la...</p> <p>Claro, Ecuador, Colombia, todo lo que es el tema de Claro o las telefónicas que corresponden a Claro, de todo lo que es Latinoamérica. Entonces, cada empresa de Claro en cada país tiene sus propias políticas de acuerdo con la ley de protección de datos. Entonces, para que tú ,as acceder a su infraestructura interna, tú tienes que firmar un documento formal.</p> <p>El cual te especifica qué ,es hacer y qué no ,es hacer. Entonces, al momento en que tú firmas estos documentos, tú estás aceptando la responsabilidad en el caso de que exista algún problema o algún error.</p> <p>Entonces, en realidad, los datos sensibles que tú manejas en estas empresas, en este caso, por</p>

tercerizadoras, que es la empresa para la que yo trabajo, básicamente son nombres.

Números de contacto directamente. Ahora, internamente, en mi trabajo, los datos sensibles que se manejan son seguros médicos, lo que son sueldos, la nómina, nombres, si es que tienes cargas familiares.

Aparte de eso, qué servidores tú manejas o están a cargo tuyo, qué clientes están a cargo tuyo. Entonces, eso...

Esos son los datos o información sensible de cada empleado en mi trabajo.

Ok, perfecto. Bueno, tercero. ¿Quiénes son los responsables del manejo de datos personales y sensibles en tu institución?

Mira, todas las empresas, dependiendo del país en el que se encuentre, la filial de mi trabajo está en España. En Europa, todo eso.

Todo este tema de protección de datos, seguridad informática, seguridad de la información, tienen tiempo, sí, tienen tiempo de experiencia, entonces, a lo cual no está pasando mucho en nuestro país, ¿no?

Hay algunos sectores en los cuales está explotado, mientras que en otros no. Esto es un tema nuevo.

Entonces, tienen áreas específicas, tienen áreas de seguridad de la información que tienen sus políticas.

Entonces, directamente hay un área que se dedica al manejo de los datos personales, de clientes, de trabajadores y de empresas.

Tal vez tienes en constancia cuál es el nombre de esos representantes que cuidan la protección de los datos. En realidad, es un área, ¿ya? Ok.

Porque ,e estar conformado por tres o cinco personas, dependiendo. Si la empresa es grande o pequeña, cuánto tenga que cubrirse.

Pero en realidad, de lo que yo he visto, son dos o tres personas que están vinculados directamente con el área legal.

Entonces, es un área específica, que es seguridad de la información, que también está seguridad informática y los de ciberseguridad. Entonces, todos ellos es como que en equipo trabajan para levantar todo lo que son políticas.

Ok, perfecto. Cuarto. ¿Conoces en qué consiste la protección de datos personales? ¿Bajo los estándares de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales?

Y según tu criterio, ¿qué porcentaje se encuentra socializado ante la comunidad en general?

Mira, la Ley de Protección de Datos en nuestro país, en Ecuador, es algo nuevo.

Casi hace un mes se posicionó el superintendente de datos personales, me parece que es.

Entonces, es algo nuevo, ¿ya?

Nosotros somos uno de los países como... los últimos en llegar a tener esta ley, ¿ya? Entonces, dentro de nuestro país es algo nuevo.

Mientras que en otros países ya se tiene bien cimentado el tema de la Ley de Protección de Datos. Por el tema de mi trabajo mismo y por la maestría que tuve la oportunidad de estudiar,

entonces, tengo el conocimiento de la Ley de Protección de Datos en términos generales. Y no está difundido en nuestro país. Y, bueno, yo creo que la ley de protección de datos es muy importante.

Porque al momento en que empiece a haber una difusión bastante alta, muchas cosas cambiarían.

Por ejemplo, la gente ahora hace uso de sus teléfonos celulares. Y, pues, lo más práctico que has visto que es el tema de TikTok.

Entonces, a veces tú estás haciendo alguna acción y pues sale un meme o sale un video gracioso. Pero tú ya estás invadiendo la privacidad de la comunidad.

Y eso está contemplado dentro de la Ley de Protección de Datos.

Entonces, cuando las personas tengan mayor conocimiento, tú tranquilamente ,es llegar a una denuncia o a instancias legales.

Entonces, no está difundido correctamente. La gente no conoce. Entonces, eso es la realidad en nuestro país. Ok, si pudieras darle un porcentaje.

Te voy a dar un porcentaje súper bajo. Porque hay empresas que... Que ya lo hacen. Pero no... Como te digo, eso es por ley. ¿Qué te digo? Un 5% ,e ser. Perfecto, gracias.

Quinto.

Mencione las medidas de seguridad y o buenas prácticas que actualmente se aplican en la institución en la que tú trabajas para proteger los datos personales de los clientes y de los trabajadores.

Básicamente son contratos o... O documentos legales que tú firmas. Donde tú estás autorizando el manejo de tus... De tus datos personales.

Ya sea para... Para fines de la empresa o para el tema, digamos, por ejemplo, a veces el tema publicitario de las empresas ayuda bastante a crecer.

Entonces, tú declaras que tú ,es ser imagen pública. En el caso de que te tomen fotos o estés haciendo alguna acción.

Entonces, tú al momento en que firmas un contrato, también te hacen firmar un documento que tú estás entregado todo lo que son tus datos personales a terceros.

Entonces, esa es la constancia en el cual por aves circunstancias pasó algo y entras en un proceso legal.

Pues esa es la constancia y cómo se defiende una empresa ante este tema. Ok. Sexto.

Tienes el conocimiento acerca del manual de protección de datos personales con el que cuenta tu institución, si es que lo tiene. Y según tu criterio, este...

Te dieron una instrucción previa antes de que tú trabajes de que se cuenta con este manual. ¿Y qué tan socializado crees que está? Mira, en mi trabajo está socializado en un 80%.

Ya. Como mi trabajo es netamente home office. Nosotros recibimos correos electrónicos.

Constantemente. Con boletines.

Si es que ha existido algún problema a nivel de los diferentes puntos en los cuales nosotros trabajamos, pues nos informan.

Cuando recién ingresé a mi trabajo, pues tuve una charla tanto con Recursos Humanos y con el área específica de lo que es ciberseguridad y protección de datos netamente.

Explicando cómo se maneja dentro de la empresa la política. Sí. Porque esta política es transparente tanto para dentro de la empresa, para nuestros clientes.

Entonces, contamos con una política. Está difundida en un 80% por el tema de cómo se maneja mi trabajo.

Y constantemente llegan correos electrónicos en el caso de que exista algún problema o haya existido alguna actualización.

Por ejemplo, te cuento algo personal que pasó hace un par de semanas en mi trabajo.

Nosotros, al momento de enviar correos electrónicos, nosotros mandamos cabeceras y también un pie de página. Este pie de página te dice todo este tema de la Ley de Protección de Datos.

Entonces, como sé que cambió un poco en Europa el tema de la Ley de Protección de Datos, a nosotros nos hicieron actualizar nuestro pie de página con una parte, un párrafo adicional que te decía, que está orientado a esta actualización de la Ley de Protección de Datos.

Entonces, a veces nosotros no tenemos como que la oportunidad, o, mejor dicho, no tenemos el tiempo para leer y pues tranquilamente nos ,en estar vendiendo a través de esas líneas que no leemos.

Cabe recalcar que el conocimiento que tú tienes es netamente porque tu área de trabajo se centra mucho en la cuestión tecnológica y al ser home office tiene que estar bien segmentado.

A la par que trabajas en una empresa europea, la cual es una empresa que tiene una gran cantidad de clientes. Tal y como nos contaste, es una empresa que ya tiene bien cimentado todo lo que es la Ley de Protección de Datos en su país, ¿verdad?

Sí, exactamente. Como te digo, sí, es verdad que yo trabajo para una empresa europea, pero se van ajustando a las leyes que existen en cada país.

Por ejemplo, las leyes que nosotros tenemos no son las mismas que tienen en Colombia o en Argentina y se van ajustando. Yo sé que, con este tema de la Ley de Protección de Datos, es muy importante que se ajuste.

La Ley de Protección de Datos en nuestro país, igual, a nivel personal, va a cambiar algo en mi trabajo.

Pues, netamente, yo pertenezco a Ecuador y van a ir cambiando algunas cosas, tal vez, pero no se sabe.

Ok, listo. Séptimo. ¿Qué aspectos mejorarías en el manejo de datos personales? Bueno, en cuanto a la institución, sería la pregunta predefinida.

Pero me gustaría que nos cuentes tu opinión. ¿Qué aspectos mejorarías en el manejo de datos personales? Bueno, en cuanto a la institución, sería la pregunta predefinida. Pero me gustaría que nos cuentes tu opinión. ¿Cómo has visto la aplicación del manejo de datos personales en el Ecuador o los casos que tú encuentres en conocimiento?

Mira, voy a ser bastante crítico y fuerte con respecto a nuestra realidad que es Ecuador.

Básicamente, pues, la ley de protección de datos en nuestro país está vulnerada, ,es un tema

nuevo. Tal vez, espero que en un año o más antes, pues, las cosas cambien.

¿Por qué? Porque tus datos personales son públicos actualmente en nuestro país.

Ya, por ejemplo, en nuestro país nos llaman mucho de bancos, de instituciones privadas que te dicen o te ofrecen algún servicio.

En realidad, es algo molesto. ¿Y cómo tienen estos datos? Pues, por la difundación de nuestros datos personales. Entonces, ¿cómo se hace? No hay un control. No existe un control. Entonces, tú tranquilamente con la ley de protección de datos que ahora existe, pues, tú ,es quejarte, tú ,es denunciar, ,es irte a instancias legales.

Ya, pero por el tema del desconocimiento, la gente no actúa de esa forma. Ya, y es molesto, ¿sabes? Es molesto porque te llaman, te hostigan, te molestan.

Entonces, sí es un poco complicado. Por ejemplo, te pongo un ejemplo.

Por ejemplo, justo el otro día conversaba con un compañero de otro país y me comentaba que, o sea, también existe este tipo de cosas, pero es un tema más controlado.

O sea, tú mismo cuando vas a firmar, no sé, o vas a pagar algo en algún centro comercial, en alguna tienda, te dicen, ¿sabes qué?

Tal vez tus datos los vamos a utilizar para que te llegue publicidad a tu correo electrónico, tenemos que estar llamando. Y tú firmas. Y si no firmas, no hay problema, ¿ya?

Pero muchas veces aquí en el país, pues, se lo maneja por debajo de la mesa en letras muy pequeñas diciéndote que sí. Entonces, ellos se defienden de esa forma.

Entonces, falta mucho el tema de difundación en nuestro país. El tema de difusión, pues, espero que con el tiempo se vaya manejando de otra manera.

Y el tema de leer, ¿sabes? O temas de que estamos muy ocupados o no le damos ese tiempo.

Entonces, es algo muy importante. Perfecto, Cris.

La octava y la última pregunta me gustaría que la ,as responder desde tu criterio profesional y desde tu conocimiento como un magíster en esta área.

Dando una crítica no tanto constructiva, sino un poco más real en cuanto a la institución. Sé que tú eres ex trabajador del colegio. Así que...

Conoces, en cierto lado, el trasfondo de todo lo que se lleva en un proceso de educación.

Sin embargo, no sé si tú tuviste la oportunidad de estar dentro de la institución cuando ellos sacaron los procesos de la ISO 9001-2015.

Sin embargo, me gustaría que respondas con esta crudeza, con esta realidad que se encuentra el país tal y como lo hiciste. La pregunta es la siguiente.

¿Considera necesario la aplicación de un protocolo de manejo de datos bajo el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos e ISO 27000 en la institución, en la Unidad Educativa Oxford, considerando que al no tenerlo ,e llevar a sanciones?

Sí, directamente te digo sí. Y primero, pues, si se está haciendo un estudio, un análisis en el área educativa con respecto o con una dirección de ley de protección de datos, pues, me parece...

Me parece espectacular, porque yo no lo he visto, ¿ya? Cuando yo trabajaba en la Unidad

Educativa Oxford, pues, no se manejaba, ¿ya?

No se manejaba.

Y ahora, como ha estado cambiante respecto de las leyes, pues, sería muy importante, porque la imagen de un niño o de un joven, pues, no debe ser pública, ¿ya?

Entonces, es algo que se debe de aplicar. Se debe de aplicar dentro de los documentos que sus hijos van a ser figuras públicas, ¿ya?

Porque, como te digo, nuevamente caemos en un tema de desconocimiento y esto podría llevar a temas legales.

Entonces, tener una política bien fomentada, documentada y, no sé... Socializada. Comunicada. Comunicada.

Sería espectacular. Al menos se tendría una línea base y se tendría conocimientos. Y sería algo nuevo, ¿ya? Porque yo en otras instituciones educativas no lo he visto.

Ya tal vez me equivoqué con la respuesta que te voy a dar. Tal vez no lo he visto ni en universidades.

No sé cómo esté actualmente, pero no lo he visto al menos en un colegio o en unidades educativas que se haga este proceso. Ahora sí es verdad que se están... Sacaron una ISO, ¿sí?

Pero hay que entender que todas las documentaciones, todo lo que sean ISOs futuras que ustedes vayan a sacar, tiene que estar orientado. Y básicamente es el tema de la educación. Y es un Core de negocios bastante sensible por quienes están ahí. Pues en realidad son los niños y adolescentes y jóvenes, me parece que está.

Entonces, sí, o sea, me parece espectacular. Una y dos porque tú te ,es...

Proteger a través de este documento formal en el caso de que exista futura o, no sé, problemas legales. Entonces, primero aplaudo esta iniciativa.

Segundo, es algo que se tiene que hacer necesariamente.

Y tres, obviamente comunicar tanto a todos los elementos de la institución, ya sea rectores, vicerrectores, estudiantes, profesores, padres de familia.

Además de... Agregar lo que es charlas periódicas de cómo nuestros niños deben manejar sus datos personales en la red.

Entonces, es algo que actualmente, pues, no se maneja ese tema. Y sí me da un poco de tristeza porque nuestros niños y jóvenes siempre están con su teléfono celular.

Entonces, siempre hay ese tipo de problemas y debilidades, sobre todo, y desconocimiento.

¿Sí? Entonces... Tener una política, sí.

Difundirla también y aplicarla, por supuesto. Muchas gracias. La última pregunta me gustaría argumentar un poquito más.

Tengo entendido que la unidad educativa cuenta ya con un manual de protección de datos.

Pero, sin embargo, ¿consideras que un manual es suficiente como para tener toda la seguridad implementada, como tú nos habías contado, hacia los niños, niñas y adolescentes?

¿O la implementación de un protocolo debería ser algo... Algo más fuerte como para tener este

cuidado hacia el sector más vulnerable, ¿que son los niños?

Sí, mira, cualquier empresa o cualquier institución ,e tener sus documentos. Y a nivel legal, o si quieren llegar a un tipo de certificación, lo tienen. No hay problema.

Pero muchas veces se olvidan de la practicidad. Y la practicidad es lo que a veces cuesta por, a veces, temas económicos, tiempo, o tal vez otro aspecto. Entonces...

Yo creo que sí, es importante, pero también es importante darle la orientación de la practicidad.

Con charlas, con orientaciones.

Mira, el otro día justo estaba conversando con un amigo. Y a diario, pues, en nuestro país existen ataques, ¿no?

Ataques informáticos, y te llegan correos electrónicos, o te llegan mensajes al WhatsApp. De que, tal vez, has ganado, o has sido acreedor a lo que es gasolina gratis.

Y justo hubo una campaña hace un par de meses. Y hubo muchas personas que cayeron. ¿Ya?

Entonces, dieron sus datos personales, acceso a lo que son correos electrónicos.

Entonces, sí es un poco delicado. Y son cosas que no se sabe. ¿Ya? Y eso, ¿cómo tú lo aprendes? Es con charlas continuas. De cómo tú debes de actuar ante esas situaciones.

Entonces, imagínate si mis empleados están bien capacitados. Ellos van a ser parte de difundir.



Porque ellos van a llegar a sus casas, y van a conversar con sus familiares.

Igual también a los niños, o a los padres de familia. Si llegan a tener este tipo de capacitaciones, van a saber cómo actuar. Y van a saber cómo actuar. Cuando un primo, un amigo, un tío, te diga, oye, me llegó esto.

No, es que eso es falso. Y ya van a saber cómo actuar. Entonces, esa es una debilidad. La difusión. Entonces, aparte de tener una buena política, hay que saberla comunicar. Ok, perfecto.

Muchas gracias, Cris, por tu tiempo y por tus buenas respuestas. Vale, gracias.

Anexo 5. Entrevista: Dr. Carlos Chinguercela

 <p>Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato</p>	 <p>OXFORD UNIDAD EDUCATIVA</p>
<p>Entrevista: Dr. Carlos Chinguercela</p>	
<p>[00:01 - 00:18] ¿Qué datos personales de los estudiantes, docentes y representantes legales se maneja dentro de los procesos tanto físicos como digitales en la unidad educativa Oxford, tomando en cuenta la principal diferencia entre datos personales y datos sensibles?</p> <p>[00:19 - 00:34] Bueno, tenemos varios medios dentro de estos, los datos personales de cada estudiante que están en la secretaría y colecturía, como de los docentes y padres de familia.</p> <p>[00:35 - 00:48] En cuanto a los datos sensibles, no tenemos una política implementada de eso, pero los datos que tenemos básicamente están en un sistema que le llamamos ODO, donde se...</p> <p>[00:48 - 01:01] Representan todas las calificaciones y los datos personales de los estudiantes en cuanto a su identificación.</p> <p>[01:01 - 01:11] Perfecto. ¿Qué datos sensibles de los estudiantes, docentes y representantes legales se manejan dentro de los procesos de la unidad educativa Oxford?</p> <p>[01:11 - 01:16] Básicamente los de identificación de sus cuentas.</p> <p>[01:18 - 01:26] De ahorro o de corriente que transfieren los recursos por el tema de inversión en pensiones.</p> <p>[01:26 - 01:46] Y también tenemos el caso del tema de los docentes en contratos y la parte legal con la relación de dependencia que tienen con nosotros, especialmente con el Ministerio de Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</p> <p>[01:46 - 01:57] Muchas gracias. Tres. ¿Quiénes son los responsables del manejo de los datos personales de estudiantes, docentes y representantes de los estudiantes en la institución?</p> <p>[01:57 - 02:15] De acuerdo con la ley, los que son responsables son cada uno de los que lideran los procesos, pero ya en el marco institucional la responsabilidad básica es de TICS y del representante legal.</p> <p>[02:16 - 02:25] Cuarto. ¿Conoce en qué consiste la protección de los datos personales bajo los estándares de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales?</p> <p>[02:25 - 02:31] Y según su criterio, ¿en qué porcentaje se encuentra socializado hacia la comunidad educativa?</p> <p>[02:31 - 02:46] Bueno, como esto es una ley nueva, estamos en ese proceso, no conozco a profundidad, pero los datos personales son los que nosotros tratamos de que sean, como dice</p>	

su nombre, personales.

[02:46 - 02:58] ¿Cómo se hace? Se entrega a ellos, especialmente cuando hay litigios entre padres de familia, como por ejemplo separaciones, también en el caso de pensiones alimenticias.

[02:58 - 03:15] Esos datos únicos y exclusivamente los maneja el rectorado y el departamento legal para comunicar al solicitante, sea esto la Junta Protectora de Derechos, Tribunal de Menores o en su efecto algún representante legal.

[03:16 - 03:17] ¿En cuánto?

[03:17 - 03:30] A los datos que generamos nosotros, dentro de eso lo hacemos única y exclusivamente para uso de estadísticas y evaluación para mejorar los procesos internos.

[03:30 - 03:40] Y según su criterio, ¿qué porcentaje le daría aproximadamente ante la socialización de la comunidad educativa? Tal vez un 20, 25%. Perfecto. Quinto.

[03:40 - 03:53] ¿Menciona las medidas de seguridad y o buenas prácticas que actualmente se apliquen en la institución para proteger los datos personales? ¿Qué son los datos personales de los estudiantes y docentes y representantes de padres de familia?

[03:53 - 03:59] Bueno, como práctica tenemos de que es exclusivamente los datos referentes a la persona que tiene.

[03:59 - 04:16] Nosotros solo lo basamos como estadísticas, no publicarlas, no socializar esta información a entidades gubernamentales, sociales, ONG,

[04:16 - 04:23] que requieren... que requieren base de datos, como son los bancos u organizaciones de capacitación, etc.

[04:24 - 04:31] Única y exclusivamente es para temas estadísticos de la institución, medios de evaluación y verificación.

[04:32 - 04:40] Y en el caso que requieran la información de cada uno de los estudiantes o de los docentes y padres de familia,

[04:40 - 04:51] se hace mediante un documento escrito y se les entrega de igual manera a la parte interesada. Aparte del documento. ¿Con un documento escrito no tienen alguna otra forma de proteger estos datos?

[04:52 - 05:01] Con un medio digital en el que se guarda esta información en un sistema.

[05:03 - 05:14] Sexto, ¿tiene el conocimiento acerca del manual de protección de datos personales con el cual cuenta su institución? Y según su criterio, ¿en qué porcentaje se encuentra socializado ante la institución?

[05:15 - 05:25] Bueno, del manual de protección de datos personales. El manual de protección de datos personales se encuentra dentro de la organización,

[05:25 - 05:35] pero no se encuentra socializado en su totalidad a la comunidad educativa. Considero que un porcentaje estará en un 30% a los padres de familia y a los docentes.

[05:35 - 05:45] Todavía estamos en este proceso que más o menos estaremos en porcentajes, creo yo, un 40-50% no más. Perfecto. Séptimo.

[05:49 - 05:53] ¿Qué es la propuesta de datos personales y sensibles con los que cuenta la

institución?

[05:53 - 06:03] Bueno, dentro de eso la propuesta sería tener un manual, dentro de eso también tener un medio de seguridad

[06:03 - 06:11] en el que exclusivamente tenga la responsabilidad las personas que manejan dichos departamentos

[06:11 - 06:21] y a su vez la confidencialidad de esa información debe ser estrictamente responsabilidad de cada uno de los, que lideran los procesos de la organización.

[06:22 - 06:30] Sin embargo, todos estos procesos deben pasar por un filtro que en este caso es el rectorado. Perfecto. Octava y última pregunta.

[06:31 - 06:44] ¿Considera necesario la aplicación de un protocolo de manejo de datos bajo el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos en la institución, considerando que al no tenerlo ,e llevar a sanciones?



[06:44 - 06:55] Sí, yo creo que es necesario tener un manual. Y un proceso bajo el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

[06:56 - 07:03] Pienso que todo proceso, toda ley que en el país se implemente es por alguna razón.

[07:03 - 07:16] Y nosotros como una organización que estamos inmiscuidos en el manejo de este tipo de información, necesitamos tener un protocolo adecuado y creo que es vital para el funcionamiento de la organización

[07:16 - 07:21] y evitar a lo mejor sanciones o Manet raciones. Muchas gracias.

Anexo 6. Modelo de encuestas

 <p>Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato</p>  <p>OXFORD UNIDAD EDUCATIVA</p>	
Modelo de Encuesta para la implementación de un protocolo de manejo de datos.	
Objetivo	El objetivo de esta encuesta es diagnosticar el conocimiento de los integrantes de la Unidad Educativa Oxford tanto los usuarios como los servidores, acerca de la (LOPD), de su aplicación en la unidad educativa, el conocimiento de sus manuales internos y la factibilidad de implementar un protocolo de manejo de datos. La encuesta es totalmente anónima, al llenar este formulario, usted está aprobando que su respuesta sea cuantificada para fines educativos.
Encuestados	512 personas del plantel educativo
Consideraciones Generales	
Se solicita se responda de manera objetiva.	
Los resultados de la presente encuesta poseen fines de investigación.	

Es usted, Servidor de la institución o Representante de un estudiante *

- SERVIDOR
- REPRESENTANTE

Conoce sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) aprobada en Ecuador. *

- SI
- NO

Conoce acerca del manual de protección de datos de su institución. *

- SI
- NO

Según su criterio, seleccione que protege la (LOPD) *

- Datos personales
- Datos sensibles
- Datos de niños niñas y adolescentes
- Datos de personas con discapacidad
- Datos de personas fallecidas
- Todas las anteriores

...

Según su criterio, seleccione quien debe garantizar la protección del manejo de sus datos dentro de la institución. *

- Rector/a
- Vicerrector/a
- Representante del estudiante
- Departamento de TI

De acuerdo a su criterio, señale la importancia que tienen los siguientes principios sobre la protección de sus datos personales. *

(Siendo 5 el mayor nivel de importancia y 1 el menor nivel de importancia).

1. No es importante 2. Poco importante 3. Algo importante 4. importante 5. Muy importante

	1	2	3	4	5
Lealtad en el tr...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
transparencia ...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
pertinencia de l...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
confidencialida...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
integridad de l...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
seguridad de lo...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

...

De acuerdo a su criterio, señale la importancia que tiene la existencia de un protocolo de manejo de datos personales en la institución *

(Siendo 5 el mayor nivel de importancia y 1 el menor nivel de importancia).

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

...

Está usted de acuerdo en que la unidad educativa Oxford implemente un protocolo de manejo de datos *

- SI
- NO

Anexo 7. Protocolo de manejo de datos de la Unidad Educativa Oxford

PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS PERSONALES

AVISO: *El presente documento pretende ser usado para el cumplimiento de la normativa Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) de los individuos, protección de la propia imagen y de las actividades relacionadas. Este trabajo es un estudio previo realizado de los procesos que maneja la Unidad Educativa Oxford en cuanto al manejo de datos sensibles y personales de los partícipes al igual que los de institución; en caso de existir una duda se comuniquen con el departamento de TIC de la Unidad Educativa Oxford.*

1. Introducción

El presente protocolo está guiado bajo las normativas y leyes que dictaminan la LOPDP, adaptada a la realidad de la Unidad Educativa Oxford en base al protocolo de Martiner (2018) y CEIP (2020), cuyo aporte a la protección de datos personales y creación de protocolos para la Universidad de Valencia fue de suma importancia y es de allí donde se basa el modelo del presente documento.

1.1 Objeto del protocolo

El presente protocolo pretende garantizar la protección cibernética en el manejo de datos personales de los usuarios de la Unidad Educativa Oxford durante los procesos que maneja la institución y se evite la manipulación de datos sensibles y personales del estudiante, representantes legales y trabajadores. Destacando la carente gestión de información. Actualmente en un mundo donde la privacidad digital se vuelve crucial al día a día. La ausencia de un protocolo específico expone a la comunidad educativa a riesgos potenciales, especialmente para los niños y jóvenes, requiriendo una respuesta oportuna en consonancia con las leyes vigentes.

Diseñando un protocolo de manejo de datos para los usuarios de la Unidad Educativa Oxford, se logra la concientización de la comunidad educativa dando como resultado la protección ante amenazas futuras además de la información de sus usuarios guiados bajo el reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos la cual fue aprobada el 26 de mayo del 2021. El presente protocolo es guiado bajo las investigaciones de Martiner (2018) y CEIP (2020).

1.2 Conceptos básicos

La LOPDP tiene como objetivo:

Artículo 1.- Objeto y finalidad. - El objeto y finalidad de la presente ley es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela. (Litardo, 2021, p.9)

En cuanto a la misma nos resulta importante manejar las definiciones que se presentan con la finalidad de comprender y desarrollar un trabajo bajo los estándares de la LOPDP.

Según Litardo (2021), se encuentran los siguientes términos definidos de la siguiente manera:

Autoridad de Protección de Datos Personales: Autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la presente ley, reglamento y resoluciones que ella dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales.

Anonimización: La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.

Base de datos o fichero: Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.

Dato biométrico: Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.

Dato genético: Dato personal único relacionado a características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre la fisiología o salud de un individuo.

Dato personal: Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

Datos personales crediticios: Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.

Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos, datos relativos a las personas apátridas y

refugiados que requieren protección internacional, y aquellos cuyo tratamiento indebido ,a dar origen a discriminación, atenten o ,an atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

Datos relativos a la salud: datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

Datos sensibles: Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido ,a dar origen a discriminación, atenten o ,an atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

Delegado de protección de datos: Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

Destinatario: Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.

Elaboración de perfiles: Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, Habilidad, ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros.

Encargado del tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.

Entidad Certificadora: Entidad reconocida por la Autoridad de Protección de Datos Personales, que podrá, de manera no exclusiva, proporcionar certificaciones en materia de protección de datos personales.

Fuente accesible al público: Bases de datos que ,en ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado.

Responsable de tratamiento de datos personales: persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.

Sellos de protección de datos personales: Acreditación que otorga la entidad certificadora al responsable o al encargado del tratamiento de datos personales, de haber implementado mejores prácticas en sus procesos, con el objetivo de

promover la confianza del titular, de conformidad con la normativa técnica emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

Seudonimización: Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no ,an atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional, figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

Transferencia o comunicación: Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

Vulneración de la seguridad de los datos personales: Incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.

De igual se obtiene una terminología determinada por los principios de esta ley, los cuáles son los mismos que se deben cumplir en el régimen de las empresas y son los siguientes según la Ley Orgánica de Protección de Datos (Litardo, 2021, p.10,11).

Art. 10.-Principios. -Sin perjuicio de otros principios establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, la presente Ley se

regirá por los principios de:

a) Juridicidad.-Los datos personales deben tratarse con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la presente Ley, su Reglamento y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.

b) Lealtad.-El tratamiento de datos personales deberá ser leal, por lo que para los titulares debe quedar claro que se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando de otra manera, datos personales que les conciernen, así como las formas

en que dichos datos son o serán tratados. En ningún caso los datos personales podrán ser tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales.

c) Transparencia.-El tratamiento de datos personales deberá ser transparente, por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento deberá ser fácilmente accesible y fácil de entender y se deberá utilizar un lenguaje sencillo y claro.

Las relaciones derivadas del tratamiento de datos personales deben ser transparentes y se rigen en función de las disposiciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y demás normativa atinente a la materia.

d) Finalidad.-Las finalidades del tratamiento deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular: no podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en esta ley.

El tratamiento de datos personales con fines distintos de aquellos para los que hayan sido recogidos inicialmente solo debe permitirse cuando sea compatible con los fines de su recogida inicial. Para ello, habrá de considerarse el contexto en el que se recogieron los datos, la información facilitada al titular en ese proceso y, en particular, las expectativas razonables del titular basadas en su relación con el responsable en cuanto a su uso posterior, la naturaleza de los datos personales, las consecuencias para los titulares del tratamiento ulterior previsto y la existencia de garantías adecuadas tanto en la operación de tratamiento original como en la operación de tratamiento ulterior prevista.

e) Pertinencia y minimización de datos personales.-Los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.

f) Proporcionalidad del tratamiento.-El tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades para las cuales hayan sido recogidos o a la naturaleza

g) Confidencialidad.-El tratamiento de datos personales debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto, es decir, no debe tratarse o comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en esta ley.

Para tal efecto, el responsable del tratamiento deberá adecuar las medidas técnicas organizativas para cumplir con este principio.

h) Calidad y exactitud.-Los datos personales que sean objeto de tratamiento deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad. Se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin

dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

En caso de tratamiento por parte de un encargado, la calidad y exactitud será obligación del responsable del tratamiento de datos personales.

Siempre que el responsable del tratamiento haya adoptado todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación, no le será imputable la inexactitud de los datos personales, con respecto a los fines para los que se tratan, cuando los datos inexactos:

- a) Hubiesen sido obtenidos por el responsable directamente del titular.
- b) Hubiesen sido obtenidos por el responsable de un intermediario en caso de que las normas aplicables al sector de actividad al que pertenezca el responsable del tratamiento establecieran la posibilidad de intervención de un intermediario que recoja en nombre propio los datos de los afectados para su transmisión al responsable.
- c) Fuesen obtenidos de un registro público por el responsable.

i) Conservación.-Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento.

Para garantizar que los datos personales no se conserven más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento establecerá plazos para su supresión o revisión periódica.

La conservación ampliada de tratamiento de datos personales únicamente se realizará con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o estadística, siempre y cuando se establezcan las garantías de seguridad y protección de datos personales, oportunas y necesarias, para salvaguardar los derechos previstos en esta norma.

j) Seguridad de datos personales.-Los responsables y encargados de tratamiento de los datos personales deberán implementar todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.

k) Responsabilidad proactiva y demostrada.-El responsable del tratamiento de datos personales deberá acreditar el haber implementado mecanismos para la protección de datos personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la presente Ley, para lo cual, además de lo establecido en la normativa aplicable, podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y coregulación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del tratamiento.

El responsable del tratamiento de datos personales está obligado a rendir cuentas sobre el tratamiento al titular y a la Autoridad de Protección de Datos Personales.

El responsable del tratamiento de datos personales deberá evaluar y revisar los mecanismos que adopte para cumplir con el principio de responsabilidad de forma continua y permanente, con el objeto de mejorar su nivel de eficacia en cuanto a la aplicación de la presente Ley.

l) Aplicación favorable al titular.-En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones del ordenamiento jurídico o contractuales, aplicables a la protección de datos personales, los funcionarios judiciales y administrativos las interpretarán y aplicarán en el sentido más favorable al titular de dichos datos.

m) Independencia del control.-Para el efectivo ejercicio del derecho a la protección de datos personales, y en cumplimiento de las obligaciones de protección de los derechos que tiene el Estado, la Autoridad de Protección de Datos deberá ejercer un control independiente, imparcial y autónomo, así como llevar a cabo las respectivas acciones de prevención, investigación y sanción. (p.04)

Se proporciona una mayor comprensión de los términos que dan cabida y sustento al protocolo. Además, la distinción entre datos sensibles y datos personales brindan una ayuda a la comprensión de las vulnerabilidades que se presentan en los procesos de la Unidad Educativa. Asimismo, ayuda a enfocar las posibles brechas de seguridad que podrían surgir y mitigar estos riesgos.

Este análisis nos ayuda con desarrollo del protocolo y que este proteja eficazmente la información personal dentro de la Unidad Educativa, asegurando el cumplimiento de las normativas y la protección de los datos de los individuos implicados.

1.3 Manejo de Datos: Datos anónimos

En este apartado las normas de protección de datos solo se aplican si la recopilación de los datos son anónimos. En consecuencia, se deben garantizar que, ni directa ni indirectamente, a través de los datos que finalmente procesamos en la investigación, sea posible caracterizar a una persona, asociarle un perfil o inferir información sobre el tema de la persona.

OBLIGATORIO:

- Art. 31 de la LOPDP . Los datos relativos a la salud que se traten, siempre que sea posible, deberán ser previamente anonimizados o seudonimizados, evitando la posibilidad de identificar a los titulares de estos.

- Art. 36.-Excepciones de consentimiento para la transferencia o comunicación de datos personales.- No es necesario contar con el consentimiento del titular para la transferencia o comunicación de datos personales, en los siguientes supuestos: 6) Cuando la comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para realizar los estudios epidemiológicos de interés público, dando cumplimiento a los estándares internacionales en la materia de derechos humanos, y como mínimo a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad. El tratamiento deberá ser de preferencia anonimizado, y en todo caso agregado, una vez pasada la urgencia de interés público.
- Art. 36.-La presente ley obligatoriamente debe ser aplicada por el destinatario, por el solo hecho de la comunicación de los datos; a menos que estos hayan sido anonimizados o sometidos a un proceso de (sic).

Hay que tener muy en cuenta que no existiría anonimización cuando, por ejemplo:

- Se obtenga direcciones de correo electrónico para la información institucional, emisión de facturas electrónicas u otros fines educativos, una dirección de correo electrónico tiene la consideración de dato personal.
- -Se obtengan la imagen y/o voz de la persona bajo cualquier medio con la cláusula de consentimiento antes otorgada.
- Se realice un estudio sobre una muestra objetiva de un rango de menos de 2 personas, aunque no exista la presencia de su nombre y apellido esta persona es fácilmente asociable con los datos proporcionados.

2. Instrucciones para el manejo de datos anónimos

2.a. Recolección de datos anónimos

Se deberá implementar un antecedente de información para obtener los fines de la recolección y/o manejo de datos según el Art.37 de la LOPDP en la seguridad de datos personales numeral 1. En cuanto al modelo de implementación ya sea de encuesta, entrevista o demás Se obtendrán los siguientes datos mínimos según el artículo 12 de la LOPDP:

- Título del estudio que se desea realizar
- Objetivo y finalidad del estudio
- Responsable del estudio
 - ✓ Estudiante
 - ✓ Departamento o unidad

- ✓ Docente o tutor
- Datos de contacto con el responsable
- Se explicará que es de carácter anónimo y que método de estudio estará implementando
- Se explicará el posterior uso de los datos recolectados y sus fines

Una vez aclarados los parámetros anteriores, se recomienda que el contexto del estudio se encuentre dentro de un lenguaje claro y conciso, libre de ambigüedades y comprensible ante la sociedad dirigida.

IMPORTANTE en el caso de realizarlo a menores (estudiantado) debe ser aprobado previamente por el representante legal.

2.b. Anonimizar datos

Bajo a los principios de Juridicidad, Transparencia, Finalidad, Confidencialidad antes declarados todos los datos que son recolectados según la LOPDP (p.10) deberán ser procesados de manera anónima y sometidos a un proceso de anonimización.

Reglas:

- Se usará un método o sistema que ayude a anonimizar los datos y que no permita identificar al sujeto posteriormente del estudio. Cabe recalcar la previa solicitud del caso y en ningún caso se anexará la solicitud o registro de anonimización de la persona ante el estudio.
- Se debe informar de manera transparente en el consentimiento de anonimato sobre los datos recolectados y para que serán usados tanto como sus posibles publicaciones.

2.c. Consentimiento

En consenso con el principio de Conservación, Confidencialidad, Calidad y exactitud de la LOPDP (p.10). Se debe implementar una carta de consentimiento donde se comuniquen de manera clara y objetiva todas las cláusulas que se manejan durante el tratamiento y/o manejo de los datos.

Formas de obtener el consentimiento:

- I. El ente determinado, obtendrá la autorización de este centro practicante bajo un mutuo acuerdo donde a través del representante

del proyecto, que será el responsable de la recaudación, llegan a un conceso de las dos partes y se sellará y firmará por las dos partes, el ente donde se realizará el estudio conservará una copia de la autorización si así lo desea y el responsable guardará la original y se presentará como anexo de la misma.

- II. Si el ente no ,e cumplir con esta autorización por un factor fuera de nuestro campo, será el responsable quien lleve el proceso de la autorización de cada uno de los implicados y el cumplimiento hasta el final de su estudio, de igual manera al finalizar el mismo se anexará tanto las respuestas y sus debidas autorizaciones a la carpeta del responsable para que en posterior sean encontradas con celeridad.

Regla:

Dejar un apartado en la primera parte del documento donde dicte lo siguiente:

- «Este formulario es completamente confidencial, por lo que no se ,e conocer quién lo completó.» (anexo I).
- «Tiene derecho a dejar de participar en cualquier momento si por algún motivo no desea completarlo o enviarlo.» (anexo I).

2.d. Seguridad de información y confidencialidad

En consenso a los principios: Transparencia, Confidencialidad, Seguridad de datos personales. Representantes Legales, Profesorado, Estudiantado y demás, deberán llevar el cuidado de los datos obtenidos y garantizar el valor del secreto ante los datos obtenidos garantizados por el art 45 de la LOPDP (p.22).

Reglas:

- Guardar el secreto sobre la información a la que se obtuvo acceso y enfatizando a los datos personales o sensibles en el caso que se haya usado algunos de ellos
- Respetar el acto de custodia de la información, y acceso a todo tipo de documentación en especial al momento de sustraer información de la Unidad Educativa.
 - Se custodiarán los documentos en un espacio seguro, espacios donde se ocuparán medidas de seguridad de acceso y no sean de libre entrada.

3. Instrucciones para el manejo de datos personales

Estas medidas serán aplicadas en el caso de aquellos trabajos o procesos donde se manejarán datos personales fáciles de identificar, con datos concretos, siguiendo las estandarizaciones que nos brinda la LOPDP en el principio de Seguridad de datos (p.10) y el art 37 de la misma. por ejemplo:

- Cuando sea necesario recolectar direcciones de correo electrónicos.
- En el caso de requerir el seguimiento de alguno de los participantes
- En el caso de la recopilación de datos personales bajo fuentes de interés.

Reglas:

- 1) Anonimizar, seudonomizar o cifrar datos personales;
- 2) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad permanentes de los sistemas y servicios del tratamiento de datos personales y el acceso a los datos personales, de forma rápida en caso de incidentes; y
- 3) Mejorar la residencia técnica, física, administrativa, y jurídica.
- 4) Los responsables y encargados del tratamiento de datos personales, podrán acogerse a estándares internacionales para una adecuada gestión de riesgos enfocada a la protección de derechos y libertades, así como para la implementación y manejo de sistemas de seguridad de la información o a códigos de conducta reconocidos y autorizados por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

(Litardo, 2021, p. 20.).

3.a. Finalidad y propósito

Se debe evidenciar de manera clara y concisa la finalidad y el propósito de recolección y manipulación de los datos personales de los participantes. Siempre respetando el principio de proporcionalidad asegurando que se corresponda con lo estrictamente necesario. Art 10, LOPDP. (Pertinencia y minimización de datos personales).

3.b. Determinar el periodo de conservación

Se deberá establecer un periodo de conservación de los datos personales y sensibles del participante únicamente dentro del lapso establecido y normado por el art.4 de la LOPDP. Este siempre será el mínimo indispensable y el participante tendrá el derecho siempre a los art. 10,12,15,17,34,35,51 de la LOPDP que hablan acerca del abandono y anonimización de los datos.

IMPORTANTE. Este apartado no es aplicable en caso de datos anónimos o cuando los participantes no sean identificables, ,estos no obstaculizan a los procesos de manejo.

3.c. Modelo de documentación en caso de recolección de datos Personales

Implementar un antecedente de información será obligatorio para obtener los fines de la recolección y/o manejo de datos según el Art.37 de la LOPDP en la seguridad de datos personales numeral 1. En cuanto al modelo de implementación ya sea de encuesta, entrevista o demás Se obtendrán los siguientes antecedentes.

Reglas:

- Al igual que en el anonimato aquí se presenta un modelo el cual servirá para el tratamiento de los datos personales donde se recomienda implementar un antecedente de información en forma de encuesta, entrevista o demás instrumentos aplicables.

El proceso debe contener como mínimo los siguientes datos de muestra según el art. 12 de la LOPDP:

- Título del estudio que se desea realizar
- Objetivo y finalidad del estudio
- Responsable del estudio
 - ✓ Estudiante
 - ✓ Departamento o unidad
 - ✓ Docente o tutor
- Datos de contacto con el responsable.

- Se explicará el método de estudio estará implementando.
- Se explicará el posterior uso de los datos recolectados y sus fines.

Una vez aclarados los parámetros anteriores, se recomienda que el contexto del estudio se encuentre con un lenguaje claro y conciso, libre de ambigüedades y comprensible ante la sociedad dirigida.

IMPORTANTE en el caso de realizarlo a menores (estudiantado) debe ser aprobado previamente por el representante legal.

- Modelo de Protección de datos

Deberá constar en el proceso y se debe ajustar al caso del que se trabaje Principios de calidad y exactitud, conservación de datos, Seguridad de datos, Responsabilidad Proactiva, independencia del control (Litardo, 2021). El modelo de guía se allá en Anexo II.A

3.d. Obtención del conocimiento

Estará regida bajo los parámetros del anexo II.A y se adaptará al caso de manejo en la circunstancia. En el caso de requerir la conserva de la información se recomienda incluir una reserva de derechos que ayuden a los fines.

IMPORTANTE. Se recomienda la conserva de estos mismos en el caso que sean extremadamente necesarios.

3.e. Seguridad de información y confidencialidad

Representantes Legales, Profesorado, Estudiantado y demás, deberán llevar el cuidado de los datos obtenidos y garantizar el valor del secreto ante los datos obtenidos garantizados por el art 45 de la LOPDP.

Reglas:

- Guardar el secreto sobre la información a la que se obtuvo acceso y enfatizando a los datos personales o sensibles en el caso que se haya usado algunos de ellos
- Respetar el acto de custodia de la información, y acceso a todo tipo de documentación en especial al momento de sustraer información de la unidad educativa.
 - Se custodiarán los documentos en un espacio seguro, espacios donde se ocuparán medidas de seguridad de acceso y no sean de libre entrada.
- Los interesados deben firmar un acuerdo de confidencialidad (ver Anexo II.B) para garantizar la protección y confidencialidad de los datos mencionados.

Con el apoyo del equipo técnico encargado de garantizar el cumplimiento legal, se tomarán medidas específicas sobre este tema.

3.f. Utilización de imagen y voz

La utilización de imágenes de personas ya sea en fotografías, videos o audios, debe ser acordada en consenso ,violaría la LOPDP. En el caso de tratarse de menores de edad, existen otros mecanismos de control, como la protección completa de las niñas y adolescentes, entre otros que actuarían de manera rigurosa. Por lo tanto, en estos casos es necesario obtener el consentimiento previo del representante legal del estudiante. Una vez que se llega a un consenso, se establece que se ,e usar libremente la imagen dentro de los límites de la protección civil y en honor a la persona. (Véase en el anexo II.C)

4. Políticas de protección de datos

Haciendo referencia los artículos 23,24 de la LOPDP, el derecho a la educación digital se ha convertido hoy en día en una necesidad ,en el dominio de la nueva era será indispensable. Sembrar en nuestros estudiantes este formato de evolución de la educación nos ayuda a construir nuevos modelos de gestión y educación en su mayor parte tecnológicos, dando cabida así a las leyes y normas que los protejan ante este entorno digital.

La Unidad Educativa en su derecho fundamental a la educación construye su razón de ser. También son acreedores a los derechos de la LOPDP, así es como ellos son los responsables de garantizar el derecho de los demás en el cuidado de

su información, para llevar una correcta fundamentación se expone cual es el cuidado de estos.

4.a. Caracterización de los datos personales en unidades educativas

Según al LOPDP todo dato personal es público sin embargo este mismo debe tener un cuidado especial al momento de su manipulación. Estos datos son caracterizados de la siguiente manera:

“Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.”

Mientras que datos sensibles se los identifica de la siguiente manera.

“Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido ,a dar origen a discriminación, atenten o ,an atentar contra los derechos y libertades fundamentales.”

4.b. Datos Personales en Unidades Educativas

Enfocados en el entorno natural de la Unidad Educativa estos datos se constituyen en:

- Nombre y apellidos del alumnado
- Nombre y apellidos de sus familiares
- Dirección
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Imágenes del alumnado
- Profesión de sus familias
- Estudios de sus familiares
- Lugar donde trabajan sus familiares

- Número de cuenta bancaria y el de sus familiares
- Récord académico

4.c. Datos sensibles en Unidades Educativas

Dentro de este apartado vemos el cuidado de los datos sensibles siendo estos:

- Etnia
- Identidad de género
- Identidad cultural
- Religión
- Ideología
- Filiación política
- Pasado judicial
- Condición migratoria
- Orientación sexual
- Salud
- Datos biométricos
- Datos genéticos
- Resultados de test psicológico
- Resultado de test de admisión

4.d. Datos biométricos y datos médicos

- Imágenes faciales
- Datos dactiloscópicos
- Dato genético

4.1 Tratamiento de datos

Todo proceso que maneje datos de índole personal será considerado como tratamiento de datos, sea que se realice de manera manual o automatizada y para el correcto dominio de estas se debe seguir las siguientes consideraciones:

Reglas:

- Serán tratados de manera legal, lícita y transparente.
- Serán recogidos con fines explícitos, determinados y legítimos.
- Serán específicos y actualizados.
- No se conservarán más tiempo del especificado.
- Será garantizada su seguridad.

Se utilizarán técnicas para demostrar que cumplen con la legalidad, proporcionando información sobre los derechos que les asisten y cómo ejercerlos, incluyendo:

- La normativa aplicable.
- Persona responsable de los datos.
- Tiempo por el que se van a mantener.
- Motivo por el que se recaban.

Dentro de los procesos y subprocesos que maneja la Unidad Educativa tenemos: secretaria, colecturía, consejería estudiantil, etc. En los impresos implicados debe constar la cláusula informativa del tratamiento de datos, es necesario solicitar un consentimiento explícito, especificando si su vigencia es puntual, anual o si cubre la duración completa de la relación del interesado con la Institución Educativa. Además, es importante informar adecuadamente al afectado sobre estos términos.

4.1.a. Tratamiento de datos en centros educativos

La Unidad Educativa estará guiada por el mandato legal de la LOPDP, como parte de sus procesos recauda y trata datos de índole personal y sensible tanto del alumnado como de sus familias. El subproceso de matriculación está dirigido por el

proceso de secretaria siempre sometido bajo el art 45 titulado Garantía del secreto de las comunicaciones y seguridad de datos personales.

4.2 Datos que el sector docente ,e recoger

El sector docente ,e recoger todos los datos que sean considerados como datos personales, con su previo conocimiento y una justificación razonable. El centro educativo informará a la comunidad sobre el uso de aplicaciones y el almacenamiento de los contenidos, impulsando programas informativos de difusión del protocolo de manejo de datos y la política de seguridad del centro, facilitar la formación de protección de datos, recoger el consentimiento cuando sea necesario, analizar las aplicaciones y plataformas e incorporarlas al plan de centro.

5. Conclusiones

El propósito de este protocolo es garantizar la protección tanto de nuestros usuarios como de la comunidad educativa, asegurando una adecuada manipulación de los datos personales. Este protocolo nos guía en la elaboración de una serie de precauciones que la Unidad debe adoptar, promoviendo al mismo tiempo una comunidad transparente y clara en los procesos de gestión de datos en la nueva era tecnológica.


La Unidad Educativa Oxford se compromete a proteger los datos de todas las personas involucradas, proporcionando el máximo cuidado y facilitando el uso de las nuevas tecnologías. Al cerrar la brecha digital, aprovechamos las herramientas tecnológicas para el aprendizaje, eliminando el temor a la evolución y fomentando un entorno seguro y eficiente.

Bibliografía

- CEIP. Eco-Escuela Federico García Lorca. (2020). Protocolo de ciberseguridad y protección de datos. *Coordinación tde*. Recuperado de:
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipfedericogarcialorcacarboneras/files/2021/01/Protocolo-de-ciberseguridad.pdf>
- Litardo, C. (2021). Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. *Ámbito de aplicación integral. LeyOrganicadeProtecciondeDatosPersonales[1].pdf*
- Martiner, A. (2018). Protocolo_proteccion_datos_TFG_PE. Recuperado de:
https://www.uv.es/farmadoc/TFG/Protocolo_proteccion_datos_TFG_PE.pdf

6. Anexos

ANEXO I.A

	
DOCUMENTACIÓN EN CASO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ANÓNIMOS	
Marco Legal: LOPDP. Arts. 7,8,10,12,15,16,17,20, 21,26,31,33,36,37,45,60.	
<p>Salcedo, ___ de _____ 20__</p> <p>Señor/a _____, en mi condición de _____ (Autoridad o función que desempeñe, incluido nombre del centro y dirección),</p> <p style="text-align: center;">DECLARO.</p> <p>Que el centro tiene conocimiento y autoriza el desarrollo de las actividades _____ (Actividad) por parte de _____ (nombre apellidos y (C.I)). Que el centro se ha informado sobre los objetivos y metodologías de la actividad o estudios y ha solicitado el consentimiento de los participantes, o de los padres o representantes legales si es el caso, para la participación en dicho estudio, comprometiéndose a la custodia de dichos consentimientos.</p> <p>Con mi rubrica en presente documento doy mi aprobación de las actividades predispuestas de acuerdo con los artículos 8,10,12,15,45 de la ley orgánica de protección de datos.</p>	
<p>Nombre y apellidos</p> <p>Firma PADRE / MADRE / TUTOR</p> <p><i>Sólo utilizar en caso de que sea menor o tenga declaración de incapacidad</i></p>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Firma</p>

ANEXO I.B



DOCUMENTACIÓN EN CASO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ANÓNIMOS

Marco Legal: LOPDP. Arts. 7,8,10,12,15,16,17,20, 21,26,31,33,36,37,60.

Salcedo, ___ de _____ 20__

Llene esta sección si es mayor de edad:

“Yo, _____ mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía N°: _____, por el presente documento manifiesto. El consentimiento de:”

Llene esta sección si es menor de edad o incapacitada legalmente:

“Yo. _____ con cedula de ciudadanía N°: _____, [padre, madre o tutor legal de _____].”

Una vez que he sido informado sobre las características del proyecto _____, (indíquese la denominación oficial del título), consiento la participación en este. La información recabada a través de [cuestionarios, etc.] es totalmente anónima, no siendo posible mi posterior identificación. Los datos obtenidos serán utilizados para el desarrollo de funciones propias de la Unidad Educativa Oxford como:

- La investigación.
- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia
- La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento.

Y en prueba de conformidad, firmo el presente documento.

<p>Nombre y apellidos</p> <p>Firma PADRE / MADRE / TUTOR</p> <p><i>Sólo utilizar en caso de que sea menor o tenga declaración de incapacidad</i></p>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Firma</p>
---	---

ANEXO II.A



**DOCUMENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO PARA
TRATAR DATOS PERSONALES.**

Marco Legal: LOPDP. Arts. 7,8,10,12,15,16,17,20, 21,26,31,33,36,37,60.

Salcedo, ___ de _____ 20__

Llene esta sección si es mayor de edad:

“Yo, _____ mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía N°: _____, por el presente documento manifiesto. El consentimiento de:”

Llene esta sección si es menor de edad o incapacitada legalmente:

“Yo. _____ con cedula de ciudadanía N°: _____, [padre, madre o tutor legal de _____].”

Por el presente documento manifiesto los siguientes consentimientos:

1. Datos personales.

Consiento en el tratamiento de mis datos personales, en: _____ (indíquese la denominación oficial del título de la actividad). La información objeto de tratamiento será utilizada para el desarrollo de funciones científicas y académicas sin malicia del caso:

- La investigación.
- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia.
- La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento.

La Unidad Educativa Oxford se compromete a que cualquier divulgación pública de los resultados obtenidos a partir de la investigación se realizará de manera que los datos sean debidamente anonimizados. De este modo, se garantiza que los sujetos de la investigación no serán identificados ni identificables.

2. Publicación.

Los resultados la actividad son susceptibles a ser publicados. En caso de tal utilización, se asegurará que sus datos nunca sean identificados por su nombre apellidos, ni mediante información alguna que le haga identificable.

3. Ejercicio de derechos.

Las autorizaciones concedidas en este documento podrán ser revocadas mediante la presentación del oportuno escrito. La revocación comportará la retirada de la información de los sistemas de Unidad educativa Oxford en un plazo prudencial de tiempo en función de la disponibilidad de recursos guiándonos por el artículo 15 de la Ley orgánica de protección de datos (LOPD).

En el caso de solicitar el documento dirijase a la unidad educativa al departamento de comunicación y TIC para hacer efectiva la solicitud o envíe un correo electrónico a la siguiente dirección rectorado@oxford.edu.ec

Y en prueba de conformidad, firmo el presente documento

<p>Nombre y apellidos</p> <p>Firma PADRE / MADRE / TUTOR</p> <p><i>Sólo utilizar en caso de que sea menor o tenga declaración de incapacidad</i></p>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Firma</p>
---	---

Anexo II.B



DOCUMENTACIÓN PARA EL COMPROMISO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Marco Legal: LOPDP. Arts. 10,30,31,37,47,50,70

Compromiso de seguridad.

Los firmantes, personas vinculadas a la comunidad de la Unidad Educativa Oxford

DECLARAN

Yo “ _____ ” portador con el documento de identidad _____ declaro que acepto los términos de seguridad y confidencialidad de la siguiente manera:

La Unidad Educativa, en su desarrollo al tratar datos de carácter personal, se compromete a mantener el secreto profesional y a garantizar la seguridad de dichos datos. Estas obligaciones subsistirán incluso después de finalizar su relación con el citado acuerdo. Asimismo, la Unidad Educativa se compromete a cumplir con la Normativa de Seguridad y Privacidad, ajustándose a los siguientes criterios.

1. SEGURIDAD EN EL USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS.

1. No se almacenarán recursos que contengan datos personales en dispositivos personales.
2. Se utilizarán los servidores locales con acceso restringido, de la institución. para el almacenamiento de información.
3. A los efectos de esta normativa, la información se considera confidencial o restringida para cualquier tercero.

2. CONTROLES DE ACCESO FÍSICO Y LÓGICO

4. La información se almacenará en medios, recursos o áreas sólo accesibles a personas autorizadas.
5. Cada usuario podrá acceder exclusivamente a los recursos y sistemas de información autorizados.
6. Los ordenadores y equipos vinculados al desarrollo del trabajo deberán disponer de un sistema de validación de usuario y contraseña para delimitar un rol en la institución (esta misma será definida por cada titular).

7. En caso de ausencia del puesto de trabajo en espacios que no excluyan a terceros, debe procederse al bloqueo del puesto que, en todo caso, deberá producirse automáticamente tras 15 minutos de inactividad. En particular, cuando se trate de ámbitos como una biblioteca, el propio usuario deberá bloquear el acceso al abandonar el puesto.

8. En el diseño del puesto de trabajo, se asegurará que la pantalla no resulte accesible o legible para terceros no autorizados por medio de pantallas externas o dispositivos remotos.

9. Debe procederse a apagar el ordenador al finalizar el periodo de trabajo, así como evitar el uso del mismo por terceras personas.

10. Las contraseñas no deben ser almacenadas en ficheros legibles, macros, equipos informáticos sin control de acceso, o ningún otro lugar donde ,an acceder personas sin autorización.

11. Es recomendable proceder al cambio de contraseñas cuando lo solicite el personal. Siempre deberá utilizar contraseñas seguras que incorporen ocho o más caracteres, mayúsculas, números o signos y que no deben ser palabras, nombres o conceptos.

12. Nunca facilitar los datos de usuario y contraseña a ningún tercero.

13. El acceso remoto a los sistemas de información siempre será bajo la supervisión de uno de los integrantes del departamento de TIC.

3. USO, MANTENIMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS O SOPORTES QUE CONTENGAN

INFORMACIÓN PROTEGIDA

14. Cuando ello fuera posible, la información objeto de tratamiento en soporte no automatizado (papel), se almacenará en dispositivos cerrados con llave y de acceso exclusivo para las personas autorizadas. Durante su utilización se encontrará siempre bajo la custodia de un usuario autorizado.

15. Como regla general, se recomienda no sacar la documentación del plantel fuera de las instalaciones. En el caso de entrega de documentos o devolución siempre debe pasar primero por la aceptación y custodia de la persona encarada o usuario autorizado.

16. No se debe dejar abandonada información en impresoras, fax o dispositivos similares, o desatendida en el puesto de trabajo.

17. Cuando la información sea calificada como restringida o confidencial, deberá guardarse en los lugares designados al efecto por el usuario al final de la jornada y, en todo caso, al abandonar el puesto cuando su conformación no permita que esté bajo el control de algún usuario.

18. Antes de abandonar salas comunes o permitir que alguien ajeno entre, se limpiarán adecuadamente las pizarras de las salas de reuniones o despachos que contuvieran información sensible o que pudiera ser reutilizada.

19. La impresión o fotocopia de documentos debe limitarse únicamente a aquellos que sean estrictamente necesarios y, preferiblemente, a doble cara. Los documentos desechados, incluidas fotocopias erróneas, no podrán ser consideradas como reciclaje menos cuando contengan datos personales o información confidencial o restringida, debiéndose proceder a su inmediata destrucción.

20. En el caso de reutilización de documentos impresos, el usuario comprobará previamente que éstos no contienen datos de carácter personal.

21. La destrucción de cualquier tipo de soporte automatizado (CD, DVD, Disco duro, Pendrive, etc.) o manual (papel, cintas de vídeo, audio, etc.), se realizará de forma que los datos que contenían no sean recuperables y, en su caso, a través de los procedimientos establecidos.

22. No podrán donarse soportes informáticos que contengan información protegida a ningún tercero sin que previamente se haya realizado un borrado completo del mismo.

23. Queda prohibido alojar información confidencial o restringida propia de la Unidad Educativa Oxford en su dispositivo personal.

24. El usuario es responsable de un uso adecuado de los dispositivos portátiles. Debe mantenerlos bajo su custodia y no permitir su uso a terceros. Si se conecta externamente a la red y si se conecta remotamente mediante la red privada virtual VPN bajo la previa autorización del caso. Si el dispositivo fuese robado o extraviado, debe notificarse inmediatamente.

4. CORREO ELECTRÓNICO Y RED CORPORATIVA

25. El envío de datos o información a terceros por medio del correo electrónico, transferencia FTP o equivalente, deberá estar autorizada, por el responsable para la finalidad exclusiva para la cual sea necesario. Cuando la información sea calificada como confidencial, sólo será admisible mediante un procedimiento que impida accesos no autorizados.

26. No deben abrirse correos electrónicos no solicitados, de remitentes desconocidos o de remitentes conocidos que ,an levantar sospechas. Asimismo, no deben ejecutarse archivos no confiables.

27. El usuario se hace responsable de los accesos a Internet que ,an comprometer la seguridad del equipo como páginas web no deseadas o el uso de cookies.

28. El acceso a información corporativa se realizará a través de la red de datos corporativa. También se realizará mediante la Intranet, cuyo acceso estará limitado a los usuarios que deban usarla mediante autenticación por nombre de usuario y contraseña.

5. RECURSOS INFORMÁTICOS

29. Todo usuario debe mantener activos los sistemas operativos, antivirus y cortafuegos (firewalls) en todo momento en el caso de las maquinas institucionales siempre revisar la actualización del mismo y en el caso de no ser así, reportar al departamento de comunicaciones.

6. INCIDENCIAS DE SEGURIDAD

30. El usuario debe comunicar cualquier Incidencia de Seguridad que a su juicio ponga en peligro información protegida mediante notificación a rectorado@oxford.edu.ec.

7. PUBLICACIÓN.

31. La publicación de contenidos relacionados con el trabajo se limitará a los documentos o informaciones de carácter público o, en todo caso, a aquellos para los que se haya obtenido la debida autorización.

32. La información publicada debe garantizar los principios de proporcionalidad, autenticidad e integridad. En todo caso, no se publicará información que ,a lesionar la dignidad de las personas y, en particular, de menores de edad.

8. AUTORIZACIONES.

33. La recogida de información personal o corporativa, así como la captación de imágenes y sonidos, sólo será posible cuando se haya obtenido previamente la debida autorización en el caso de abandono del plantel y ya no formar parte de la comunidad educativa se procederá a la devolución de todos los implementos antes designados tales como laptops, pendrives, Tablet, etc. Y a nivel de software será revocado de todo acceso, en el caso de conservar algún documento oficial o clasificado de la institución, será castigado bajo las leyes del Ecuador como robo de información.

34. En caso de menores o personas con incapacidad legal, esta autorización corresponderá al padre, madre, representante o tutor legal, en su caso, previa información a los responsables del centro educativo o equivalente.

<p>Nombre y apellidos</p> <p>Firma PADRE / MADRE / TUTOR</p> <p><i>Sólo utilizar en caso de que sea menor o tenga declaración de incapacidad</i></p>	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Firma</p>
---	---

Anexo II.C



DOCUMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS Y EL CONSENTIMIENTO PARA TRATAR IMAGEN

Artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia. Artículo 40 de la ley de propiedad intelectual.

Artículos:21,24,27,

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

En la ciudad de Salcedo a los ____ días del mes de ____ del 202 ____, comparecen a celebrar el presente instrumento, por una parte, el Dr. Carlos Manolo Chinguercela Semanate, como máxima autoridad institucional y como representante legal de la Unidad Educativa Oxford, por otra parte, el/la Señor(a) _____ portador de la cédula Nro. _____ por sus propios y personales derechos y en calidad de representante legal del alumno(a) _____ del _____ año de _____.

Las partes son legalmente capaces de contratar, quienes libre y voluntariamente, por así convenir a sus mutuos intereses, acuerdan ratificar el contenido de este instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- UNIDAD EDUCATIVA OXFORD, es una Institución privada, con principios y valores centrados en la educación laica, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, plenamente capacitada para ejercer derechos y contraer obligaciones, en tal virtud para cumplir con su objeto social, para sus actividades de enseñanza, desarrolla la utilización del software o programa informático de gestión educativa y utiliza diferentes medios de comunicación impresos y digitales para promocionar y dar a conocer sus actividades netamente escolares.

SEGUNDA. - Para efectos de utilizar públicamente la imagen de sus estudiantes exclusivamente para fines institucionales, de conformidad con la ley (artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia), se requiere la autorización expresa de su representante.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN.- Con estos antecedentes, el/la Señor(a) _____ Representante legal del o la estudiante _____ manifiesta expresamente que autoriza a la UNIDAD EDUCATIVA, que se utilice total o parcialmente la imagen, voz y/o reacciones de su representado/a para fines exclusivamente institucionales, mediante la captación, reproducción y difusión de las mismas, que sea para medios de comunicación digitales o impresos.

CUARTA. - CONSTANCIA. - El Señor(a) _____ representante legal de la mencionada alumna, deja expresa constancia que por medio del presente documento cede de manera gratuita, a la UNIDAD EDUCATIVA, el derecho a la captación, reproducción y difusión de imagen para fines netamente Institucionales, en los términos del presente documento.

QUINTA. - RATIFICACIÓN. - Las partes una vez leídas, se afirman y ratifican en el total contenido de la presente autorización, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, firman:

Rector de la Unidad Educativa

Dr. Carlos Chinguercela



C.I: 0501799456

Representante legal del/la estudiante

Nombre:

C.I:

Anexo 8. Modelo de validación de Profesionales

 Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato 						
Instrumento de evaluación						
Datos generales						
Nombres y apellidos del Profesional:						
Área de formación:						
Experiencia:						
Cargo:						
Aspectos de validación						
Indicadores	Criterio	Calificación				
		Deficiente 01 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Claridad	Se usa un lenguaje apropiado y comprensible					
2. Actualidad	Vigencia de la información					
3. Organización	Presenta un orden y estructura adecuados					
4. Contenido	Cuenta con información técnica y es pertinente a					

	las TIC					
5. Funcionalidad	Resuelve el problema					
6. Cumplimiento	Cumple con el objeto y aprovecha las TIC en su aplicación.					
7. Confiabilidad	Fiabilidad de la información					
8. Aportación	Brinda información valiosa					

Observaciones





Calificación general

APROBADO	REPROBADO	OBSERVADO

Salcedo, __ de Junio de 2024

Firma del Profesional

Anexo 9. Hojas de validación de profesionales

 Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato						
 Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato						
Instrumento de evaluación						
Datos generales						
Nombres y apellidos del Profesional: Edwin Iván Gavilanes Paredes						
Área de formación: Derecho Internacional						
Experiencia: Magíster en Derecho internacional						
Cargo: Docente Tiempo completo						
Aspectos de validación						
Indicadores	Criterio	Calificación				
		Deficiente 01 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Claridad	Se usa un lenguaje apropiado y comprensible					x
2. Actualidad	Vigencia de la información					x
3. Organización	Presenta un orden y estructura adecuados					x
4. Contenido	Cuenta con información					x

	técnica y es pertinente a las TIC					
5. Funcionalidad	Resuelve el problema					x
6. Cumplimiento	Cumple con el objeto y aprovecha las TIC en su aplicación.					x
7. Confiabilidad	Fiabilidad de la información					x
8. Aportación	Brinda información valiosa					x

Observaciones

Es algo positivo que se puede aplicar en el país

Calificación general

APROBADO	REPROBADO	OBSERVADO
x		

Salcedo, __ de Junio de 2024

Firma del Profesional



Pontificia Universidad Católica del Ecuador | Sede Ambato



Instrumento de evaluación

Datos generales

Nombres y apellidos del Profesional: Carlos Manolo Chinguercela Semanate

Área de formación: Doctor en administración

Experiencia: Doctor en administración y docencia educativa

Cargo: Rector de la Unidad Educativa Oxford

Aspectos de validación

Indicadores	Criterio	Calificación				
		Deficiente 01 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Claridad	Se usa un lenguaje apropiado y comprensible					x
2. Actualidad	Vigencia de la información					x
3. Organización	Presenta un orden y estructura adecuados					x
4. Contenido	Cuenta con información					x

	técnica y es pertinente a las TIC					
5. Funcionalidad	Resuelve el problema					x
6. Cumplimiento	Cumple con el objeto y aprovecha las TIC en su aplicación.					x
7. Confiabilidad	Fiabilidad de la información					x
8. Aportación	Brinda información valiosa					x

Observaciones

Calificación general

APROBADO	REPROBADO	OBSERVADO
x		

Salcedo, __ de Junio de 2024

Firma del Profesional

--



Pontificia Universidad Católica del Ecuador | Sede Ambato



Instrumento de evaluación

Datos generales

Nombres y apellidos del Profesional: Galo Mauricio López Sevilla

Área de formación: Magister en informática |

Experiencia: 20 años

Cargo: Docente -[Director](#)

Aspectos de validación

Indicadores	Criterio	Calificación				
		Deficiente 01 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Claridad	Se usa un lenguaje apropiado y comprensible					X
2. Actualidad	Vigencia de la información					X
3. Organización	Presenta un orden y estructura adecuados					X
4. Contenido	Cuenta con información técnica y es					X

	pertinente a las TIC					
5. Funcionalidad	Resuelve el problema					x
6. Cumplimiento	Cumple con el objeto y aprovecha las TIC en su aplicación.				x	
7. Confiabilidad	Fiabilidad de la información					x
8. Aportación	Brinda información valiosa					x

Observaciones

NINGUNA

Calificación general

APROBADO	REPROBADO	OBSERVADO
x		

Salcedo, __ de Junio de 2024

Firma del Profesional